

SERVICIO DE INSPECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y EVALUACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
EXTREMADURA

**ORIENTACIONES EDUCATIVAS
PARA EL PLAN DE ACTUACIÓN
EN RELACIÓN CON
LAS ALTERACIONES DE LA
CONVIVENCIA
POR ACOSO ESCOLAR
EN LOS CENTROS ESCOLARES.**

**PROTOCOLOS
DE INTERVENCIÓN**

Este documento ha sido elaborado por el Grupo de trabajo de los Servicios provinciales de Inspección de Educación de Extremadura para su remisión a la Comisión Permanente del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La versión definitiva contiene aportaciones de los miembros del Pleno del Observatorio.

Octubre, 2016

*Educar en el respeto y la tolerancia
es combatir la violencia.*

*Benjamin Franklin
Físico y filósofo (1706-1790)*

ORIENTACIONES EDUCATIVAS PARA EL PLAN DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ALTERACIONES DE LA CONVIVENCIA POR ACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN.

I. DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES

II. DEL MALTRATO ENTRE IGUALES

1. EL ACOSO ESCOLAR

2. EL CIBERACOSO

III. DE LA ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR :
PREVENCIÓN, MEDIACIÓN E INTERVENCIÓN

IV. PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ESTRATEGIAS
METODOLÓGICAS PARA LA MEJORA DE LA
CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL ACOSO
ESCOLAR Y SU TRATAMIENTO.

V. JUSTIFICACIÓN JURÍDICO-EDUCATIVA
EN LA ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR

VI. RECURSOS

ANEXO:

LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN
ANTE EL ACOSO ESCOLAR

I.

DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES

INTRODUCCIÓN

En la sociedad actual, los centros escolares son el lugar de encuentro para los niños y jóvenes de ambos sexos, y, cada vez más, de etnias y culturas diferentes. Sus relaciones en la escuela marcarán sin duda las relaciones fuera del ámbito escolar, en la familia, en el barrio y en el pueblo, en su ciudad y su país, etc. Enseñar a convivir tiene que ver con una de las funciones esenciales del centro escolar, la de contribuir a la socialización de los alumnos. La educación en los valores del respeto, la tolerancia y la solidaridad es el mejor medio para combatir las actitudes de violencia de todo tipo, la discriminación y el racismo.

Los principios inspiradores de nuestro sistema educativo, - derivado de la Constitución de 1.978-, son los de **la libertad, la convivencia y la tolerancia, la solidaridad y la cooperación**. Todos ellos son valores morales cuya práctica debe ayudar a las personas a responder de un modo constructivo y solidario ante los conflictos, bien universales, de orden social, económico, ecológico, ético, religioso, etc., o bien los propios de la vida cotidiana en su ámbito más próximo.

En consonancia con lo promulgado en la carta magna, **la lucha contra la discriminación y contra la desigualdad, sean éstas por razón de nacimiento, raza, sexo, religión y opinión, así como el respeto a todas las culturas, es un objetivo fundamental de la educación.**

Aprender a convivir es una finalidad esencial de la educación y representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

Así lo recogía el **“Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación del Siglo XXI”** al señalar la necesidad de que los alumnos aprendan en la escuela a convivir, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que impulse la realización de proyectos comunes y la solución pacífica e inteligente de los conflictos.

Un clima positivo de convivencia mejora necesariamente las expectativas del profesorado, del alumnado y de las familias hacia la capacidad del propio centro educativo para gestionar adecuadamente su problemática, y posibilita una educación en valores. Este clima se logra cuando se consigue el respeto a los derechos y deberes de los alumnos desde el ejercicio de la responsabilidad y el control de trabajo y la aplicación de normas claras, justas y compartidas, que han de ser elaboradas por cada centro.

La Ley de Educación de Extremadura (L. 4/2011, de 7 de marzo) comienza, en su exposición de motivos, manifestando un ambicioso objetivo por lograr una **escuela inclusiva**, orientada por los valores de igualdad y cohesión social.

“En una sociedad democrática avanzada la educación es esencial para garantizar la cohesión y la convivencia social, la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran y el libre desarrollo de la personalidad”.

ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA

La Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, desde las transferencias educativas, ha promovido e impulsado actuaciones e intervenciones específicas orientadas a mejorar la prevención y resolución de los conflictos en los centros escolares de la Comunidad Autónoma.

En el año 2001 se celebró el **Primer Congreso “Conflictos escolares y convivencia en centros educativos”**. Un año después, el **Congreso “Interculturalidad y educación”**

www.educarex.es/convivencia/normativa-documentos.html

Durante el curso 2004/2005, se llevó a cabo el **Proceso de debate y reflexión sobre la convivencia** en el que participó toda la comunidad educativa. Las conclusiones de este debate forman parte del núcleo básico que sustenta y da sentido al **Plan Regional de la Convivencia Escolar en Extremadura**, publicado en 2007.

Plan Regional de la Convivencia Escolar. [www.http://educarex.es](http://www.educarex.es)

Con el fin de desarrollar el Plan regional de Convivencia Escolar en los centros educativos resulta imprescindible la contextualización y concreción de todas las medidas propuestas anteriormente en cada centro educativo; es decir, la elaboración y aplicación en cada centro de un **Plan de Convivencia del Centro** que favorezca la formación de los ciudadanos responsables y garanticen un clima de convivencia que permita al profesorado, al alumnado y a sus familias el ejercicio armónico de sus derechos y deberes.

Plan de Convivencia de centro. Guía reducida. www.educarex.es

Con respeto al acoso escolar se realizaron algunas actuaciones concretas, tales como:

- Elaboración de una guía para el profesorado sobre acoso escolar.

Guía-síntesis de Maltrato entre iguales.

www.educarex.es/convivencia/normativa-documentos.html

- Creación de un espacio web en el que se facilite información a toda la Comunidad Educativa.
- Creación del buzón **“Si te molestan no calles”** como continuación de la campaña de sensibilización e información que, con este mismo nombre, ya se inició en curso 2005/2006.

“Si te molestan, no calles”. www.recursos.educarex.es/pdf/sitemolestannocalles.pdf

En la necesidad de implicar a todos los sectores vinculados directa o indirectamente en el proceso educativo, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, las Organizaciones Sindicales de la Enseñanza, la federación de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, con la Confederación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Extremadura y la Federación de Municipios de Extremadura y las Asociaciones de Prensa, en noviembre de 2006 firmaron un **“Compromiso Social por la Convivencia”** con el fin de desarrollar las medidas incluidas en el Acuerdo para la Mejora de la Calidad de la Educación del Siglo XXI en Extremadura, y en el que acordaron poner en marcha un plan específico que diera respuesta a las demandas y necesidades de la comunidad educativa sobre la convivencia democrática en los centros docentes y la pacífica resolución de los conflictos.

- 1.- Desarrollo de programas preventivos y de educación en valores.
- 2.- Creación de un Observatorio Regional de la Convivencia.
- 3.- Publicación de un nuevo Decreto de Derechos y Deberes del alumnado.
- 4.- Compromiso, por parte de la Administración Educativa, de poner en marcha, en enero de 2007, el Plan Regional de la Convivencia de Extremadura.
- 5.- Protocolo de Intervención Rápida en casos de conflicto.
- 6.- Potenciación de las Comisiones de convivencia en los centros con la definición de sus funciones.
- 7.- Planes de Convivencia en cada centro.
- 8.- Guía de buenas prácticas.
- 9.- Incorporación, en los programas de formación inicial del profesorado, de planes de formación destinados a favorecer la convivencia en los centros educativos.
- 10.- Amplio plan de formación dirigido al profesorado, familias, alumnado y personal docente.
- 11.- Mejora de la valoración social del profesorado mediante campañas institucionales en medios de comunicación que refuercen el papel de los docentes, la educación en valores y la implicación de las familias en el proceso educativo de los niños y jóvenes.
- 12.- Potenciación de la mediación escolar.
- 13.- Potenciación y asistencia jurídica al profesorado.

Con ello se pretendía mejorar la valoración social del profesorado, fomentar la educación en valores, implicar a las familias y potenciar la mediación escolar. Se deja abierta la puerta a otras organizaciones, grupos o instituciones, que pueden contribuir a “construir una sociedad democrática y responsable en la que los conflictos sólo sean anécdotas”.

Con la finalidad de que sirva de instrumento a la Comunidad Educativa y a la sociedad en general para conocer, analizar y evaluar la convivencia en los centros docentes, por Decreto 28/2007, de 20 de febrero (DOE del 27), se crea el **Observatorio regional para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura** como órgano colegiado, de carácter consultivo, que sirva de instrumento a la comunidad educativa y a la sociedad para conocer, analizar y evaluar la convivencia en los centros docentes. Estará adscrito a la Consejería de educación, a través de la Dirección General de Política Educativa.

Por último, el 27 de marzo de 2007 se publica en el DOE el **Decreto 50/2007, de 20 de marzo**, por el que se establecen los **“derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de la libertad, la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad, como valores que propician la creación de un clima de convivencia armónica, favorecedor de la cooperación y del trabajo beneficioso para todas las personas implicadas en el centro, así como la definición y consecución de los derechos y deberes del alumnado y de los procedimientos que garanticen su cumplimiento.

El Decreto, sin perder el carácter garantista de la norma a la que sustituye (RD. 732/1995, de 5 de mayo) pone un especial énfasis en la modificación de aquellos aspectos que permiten agilizar los procedimientos correctores para dotarlos de una mayor eficacia.

En la preocupación por incidir en aquellos aspectos que puedan contribuir a una buena convivencia ciudadana, la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura publica anualmente la convocatoria por la que se establecen los **Premios “Tomás García Verdejo” a las buenas prácticas educativas**.

Para promover la mejora de la convivencia en los centros, dentro de las **Redes de apoyo social e innovación educativa**, adquieren una especial relevancia la creación de la **Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional**, que se propone proporcionar a los miembros de la comunidad escolar los medios para desarrollar las habilidades y competencias

sociales y emocionales que les faciliten una óptima convivencia, y la constitución de la **Red de centros que promuevan una Cultura de Paz y no Violencia**.

- * Red de Escuelas de Inteligencia Emocional.
- * Red de Centros que promueven una Cultura de Paz y no violencia
www.educarex.es/redes-escuela.html

En mayo de 2016, se organizó la **I Jornada Regional de Prevención y Sensibilización ante el Acoso Escolar** dirigida a los equipos directivos de los centros de la Comunidad Autónoma.

LA CONFLICTIVIDAD EN LAS AULAS DE EXTREMADURA

Durante los años 2001 (EP.y ESO), 2003 (conflictividad escolar en Educación Secundaria) y 2006 (estudio de la violencia sufrida por el profesorado), la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura realizó **Estudios sobre “Conflictividad escolar y los distintos tipos de violencia sufrida por el profesorado de nuestra Comunidad Autónoma”**, con la participación de la casi totalidad de los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria de la Región.

El Informe del curso 2011/2012 sobre convivencia en los centros escolares se centra en analizar las conductas contrarias y gravemente perjudiciales y no hace un estudio específico sobre el acoso escolar. Sin embargo, del mismo se obtienen algunas conclusiones interesantes sobre las conductas del alumnado:

- el porcentaje del alumnado registrado como infractor de alguna norma de convivencia es del 6,2%
- la tipología de los incidentes, en orden de mayor a menor frecuencia, desde perturbar el normal desarrollo de las clases (32,8%), desconsideración hacia el profesor o miembros de la comunidad escolar (20,9 %), no realizar las actividades o no tener interés (19,25 %), vejaciones, injurias y ofensas (13%),...
- el lugar donde ocurre el incidente infractor: la clase (69,67 %), pasillos (12,72), patio (11,4 %),...

Informe del curso 11/12 sobre la convivencia en centros escolares
www.educarex.es/convivencia/normativa-documentos.html

De los distintos estudios e informes sobre la convivencia escolar en Extremadura se pone de manifiesto, en general, que **la conflictividad en nuestros centros educativos es de baja intensidad y, desde luego, menor que la media estatal**.

- * Enseñar y aprender a convivir en los centros educativos. Análisis de la realidad educativa y programas de intervención. Cuadrado Gordillo, I. y otros. Junta de Extremadura. 2010
- * La convivencia en las aulas. Problemas y soluciones. España, R., Servicio de Inspección General y de Evaluación. Consejería de Educación de Extremadura.

Los últimos incidentes protagonizados por alumnos en nuestro país han puesto en alerta a los especialistas. En opinión de los expertos, la violencia en los colegios, aunque no se puede

considerar un hecho generalizado, se está convirtiendo en un problema grave en las aulas de algunos lugares.

No se puede afirmar con rotundidad que la violencia escolar se haya incrementado, de hecho el acoso escolar ha existido siempre, por lo que tampoco puede negarse; lo que existe es, evidentemente, una mayor sensibilidad social –propiciada también por algunos sucesos dramáticos asociados a estas conductas y por el tratamiento excesivamente alarmista de ellas en los medios de comunicación-, crece la preocupación de las familias y se exige una respuesta instantánea a las instancias educativas, sin ser conscientes de que, en muchas ocasiones, la violencia escolar viene derivada de otras situaciones sociales, en la que los alumnos se ven inmersos, observando y conviviendo con otros modelos que ofrecen una gran influencia sobre ellos y que utilizan en sus relaciones.

El Observatorio regional para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura ha manifestado en los últimos tiempos su preocupación por el aumento de alteraciones de la convivencia en los centros educativos, haciendo especial hincapié en los casos de acoso escolar presencial y el aumento de casos de ciberacoso por el mal uso de las nuevas tecnologías.

La Consejería de Educación de la Junta de Extremadura detectó 150 posibles casos de acoso o violencia escolar producidos durante el curso 14/15, de los que confirmó 87 como reales. De éstos, 18 fueron producidos por el uso de las TIC.

Por su parte, **la Delegación de Gobierno en Extremadura, en aplicación del Plan Director para la convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar en los centros educativos y sus entornos**, ha recogido en su informe el hecho de que durante el primer trimestre del año 2016 se habían presentado ya 12 denuncias por acoso escolar en la región, lo que representaría un gran aumento con respecto al total de denuncias totales del año 2015 que llegaron a 20.

La incidencia del fenómeno del maltrato entre iguales y del acoso escolar requiere una investigación sistemática que utilice técnicas e instrumentos rigurosos que permitan la obtención de unos resultados que puedan servir para disponer de una información clara y no interesada a fin de realizar análisis comparativos a lo largo del tiempo y, sobre todo, ayudar a resolver con eficacia los conflictos entre alumnos.

Por lo que se refiere a la actuación educativa, es preciso afianzar, por parte de todos las personas e instancias, el modelo de educación inclusiva, que se revela como instrumento de igualdad, cohesión social e integración democrática de todos los ciudadanos. Nadie debe quedar excluido. Medidas de atención a la diversidad, planes de acogida, actuaciones compensadoras, aprendizaje de la convivencia, a fin de crear el clima adecuado en los centros escolares para que se produzcan los otros aprendizajes, la educación en valores y en actitudes de cooperación y colaboración, que han de consolidarse mediante el compromiso y la participación de todos los sectores implicados, a fin de evitar el riesgo de fragmentación social y cultural de nuestra sociedad.

El compromiso y la implicación social de todos los sectores sociales ha de ser completa. La violencia escolar del centro educativo es una consecuencia también del modelo social de las relaciones interpersonales que, en muchas ocasiones, están basadas en la intolerancia y rechazo a los otros, reproduciéndose en el ámbito escolar lo que se aprende en el entorno. La responsabilidad es de todos

Ello también requiere un amplio plan de formación de profesores a fin de sensibilizar y tomar conciencia del fenómeno del acoso escolar, y de dotar al profesorado de herramientas pedagógicas, técnicas, estrategias y metodologías que intenten disminuir, y si es posible, eliminar todas las manifestaciones de violencia que perturba la necesaria convivencia entre los alumnos, futuros ciudadanos, mediante la orientación y tratamiento adecuado.

*No me importa si eres chica o chico, si eres negro o blanco,
Si entiendes bien mi lengua y yo la tuya.
No importa de dónde vienes, o dónde has nacido.
No importa si tus padres vivían ya aquí.
No importa si tenemos creencias diferentes.
Nada de eso importa.
Porque de las diferencias no haremos discriminaciones.
Porque las diferencias nos enriquecen.
Porque estamos llamados a vivir juntos.
Y vamos a entendernos.*

Esteve Alcolea

II

DEL MALTRATO ENTRE IGUALES

I. EL ACOSO ESCOLAR

El fenómeno conocido como acoso escolar (bullying), frecuente desde hace algún tiempo, ha desbordado, en general, las normas de convivencia de los centros y ha generado en la comunidad escolar desconcierto y desorientación sobre la mejor manera de detectarlo y erradicarlo. Es un problema que tiene lugar en el ámbito escolar, cuyas causas tienen muchas veces origen en otros ámbitos. La presencia de la violencia en distintos contextos, como el mundo de la comunicación, el uso de las nuevas tecnologías o el creciente deterioro de los valores ciudadanos en la sociedad moderna, son algunas que pueden señalarse para explicar este suceso que produce una especial sensibilidad social y dificulta la convivencia en los centros escolares.

“Un alumno/a es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno/a o varios de ellos” (Olweus, 1998). Existe consenso en que lo que caracteriza de manera específica una situación de maltrato entre escolares es que se dé *de manera repetida y mantenida en el tiempo*, lejos de la mirada de adultos y con la *intención* de humillar y someter *abusivamente* a una víctima *indefensa* (Avilés, 2006).

En este sentido, es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia.

Es necesario valorar y distinguir el problema del acoso de las malas relaciones entre escolares, aunque ambos presenten algunas características semejantes. Las malas relaciones son un problema más generalizado, pero menos intenso. Cuestiones como la indisciplina o el mal comportamiento, son fenómenos perturbadores que alteran la buena marcha de la vida escolar, pero que no deberíamos considerarlos verdaderos problemas de violencia.

Los comportamientos agresivos entre iguales- señala Isabel Cuadrado (2010)- que tiene lugar en los contextos escolares no es un fenómeno reciente, hace tiempo que se conoce su existencia. Sin embargo, hasta la década de los ochenta no se le ha prestado la atención ni la cobertura científica que requería.

Las investigaciones más recientes coinciden en definir el maltrato como el conjunto de acciones negativas a las que una persona se ve expuesta de manera continuada y que son ejecutadas con el propósito de hacer daño, ya sea físico, psicológico o social, por otra u otras personas que tienen más poder que la víctima (Olweus y otros).

Se considera que existe acoso escolar cuando un alumno o alumna recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros o compañeras que se comportan con él o ella cruelmente con el objeto de someterlo/a, apocarlo/a, asustarlo/a y/o amenazarlo/a atentando contra su dignidad.

*Acoso escolar. Desarrollo, prevención y herramientas de trabajo. Blanchard Giménez, M. y Estíbaliz Muzás Rubio., Narcea, S.A. Ediciones 2007

En la situación de acoso, intimidación o victimización, un alumno o alumna es agredido o se convierte en víctima, cuando está expuesto de forma repetida y durante un tiempo a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o alumna o grupo de ellos/as. Por acciones negativas se entienden tanto las cometidas verbalmente, como mediante contacto físico y las psicológicas de exclusión. Por tanto, un aspecto esencial del fenómeno es que debe existir un desequilibrio de fuerzas.

La victimización o maltrato por abuso entre iguales, acción negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: descenso en su autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes. (Informe del Defensor del Pueblo, 2000)

Según Piñuel y Oñate, responsables del Informe Cisneros sobre violencia y acoso escolar en España (2006), uno de cada cuatro alumnos (25%) sufre acoso escolar por sus compañeros y el mayor riesgo se encuentra en la franja de edad entre los 11 y los 14 años de edad, disminuyendo su porcentaje progresivamente hasta llegar al Bachillerato con un 11%.

Informe Cisneros X

www.fapacne.com/publicaciones/acoso-escolar/acoso-escolar.pdf

De acuerdo con un estudio reciente llevado a cabo por el psicólogo Manuel García Pérez, el 17% de los adolescentes españoles padece ansiedad y estrés, lo que se traduce en un factor de riesgo para el rendimiento escolar y en unos mayores niveles de inquietud en de riesgo para el rendimiento escolar y en unos mayores niveles de inquietud en las aulas, con estallidos de ira o tristeza, descontrol de emociones, incremento de la violencia y no tolerancia a las frustraciones.

Un estudio más reciente, de 2016 es el de la Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo), para la cual los casos de acoso escolar habrían aumentado un 75% más en 2015. También la ONG "Save The Children" presentó en 2013 un "Informe sobre el acoso y ciberacoso: propuestas para la acción", elaborado por los profesores Mora Merchán y Rosario Ortega.

A) CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

El Plan Regional de Convivencia en Extremadura recoge que para considerarse un comportamiento como acoso escolar deben darse tres criterios diagnósticos, que han de producirse simultáneamente: la existencia de intención de hacer daño, la repetición de las conductas agresivas, y la duración en el tiempo, con el establecimiento de un esquema de poder desequilibrado entre víctimas y agresores.

Además, el Plan incorpora un **Protocolo de Intervención Rápida en casos de conflictos entre el alumnado**, y que, con carácter orientador para las situaciones de acoso, se ha venido utilizando en muchos centros de nuestra Comunidad. En él se establecían medidas para la víctima, agresores, familias, para el aula, la comisión de la convivencia y la Inspección.

En el acoso escolar intervienen tres elementos personales:

EL AGRESOR

La personalidad agresiva excluye y discrimina al diferente, al tímido, al gordo, al de las gafas, al diferente en cuanto a género o cualquier otra característica física, religiosa, racial, orientación sexual, de personalidad, etc. Cualquier excusa es buena. El perfil del agresor o agresora está muy relacionado con la frustración. Una sociedad muy competitiva, un futuro incierto y unos papeles hombre/mujer en proceso de cambio lleva a que los escolares se sientan inseguros e intenten superar los conflictos mediante la violencia.

En general, las personas agresivas se caracterizan por:

- * Deseo de hacer daño
- * Deseo de ejercer control y dominio
- * Comportamiento antisocial
- * Deseo de sobresalir ante el grupo

LA VÍCTIMA

Las víctimas presentan los siguientes comportamientos:

- * Alumnos considerados como débiles, aislados o diferentes por sus compañeros de clase
- * Alumnos con escasas habilidades de comunicación y de relación con los compañeros
- * Baja autoestima
- * Sentimientos de miedo e inseguridad
- * Actitud pasiva o actitud provocadora reactiva (a veces)

LOS OBSERVADORES

Su conducta suele estar caracterizada por la inhibición a intervenir por el miedo a ser incluido en la agresión o en el círculo de la victimización. Los agresores necesitan del silencio o de la complicidad de los observadores para llevar a cabo su agresión. En general, presentan las posibles conductas:

- * Actitud pasiva y complaciente
- * Actitud tolerante
- * Actitud indiferente: “el problema lo tienen otros”
- * Colaboradores pasivos del agresor
- * Espectadores activos

Es, precisamente, este tipo de alumnos observadores (by-standers) sobre el que inciden algunas técnicas y estrategias para enfrentarse al acoso escolar, como es el programa estatal finlandés **KiVa** de la Universidad de Turku, dirigido a alumnos desde los 7 años en adelante, mediante contenidos teóricos y talleres prácticos.

www.kivaprogram.net/ssc-en

Las distintas investigaciones de dentro y fuera de nuestro país parecen distinguir entre tres tipos de variables para explicar el comportamiento antisocial en los centros escolares. En primer lugar, las variables individuales, relacionadas con la personalidad, el sexo y las percepciones y expectativas de los alumnos; en segundo lugar, las variables del centro y del aula, internas a la institución y relacionadas con los fenómenos violentos más específicos de la escuela; y en tercer lugar, las variables sociales y ambientales que tiene que ver con la influencia de la familia, el grupo de iguales, la comunidad cercana, los medios de comunicación y la sociedad en general. En conclusión, los rasgos de personalidad, algunas variables ambientales y un determinado contexto organizativo y curricular puede aproximarnos a explicar el comportamiento antisocial de algunos alumnos y alumnas. (Ferro Veiga, 2013)

B) TIPOS

El acoso escolar puede adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
 - Ignorar a alguien (pasiva).
 - No dejarle participar (activa).
 - Discriminar por razón de sexo, raza, discapacidad, etc.
- Agresión verbal: burlas, menosprecio en público, resaltar defectos físicos, difusión de rumores, comentarios racistas.
 - Hablar mal de alguien (indirecta).
 - Poner mote (mixta).
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física:
 - Bofetadas, golpes, pellizcos, empujones, extorsión (directa).
 - Esconder cosas (indirecta).
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Ciberacoso o cyberbullying: acoso a través de medios tecnológicos. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
 - Amenazas, insultos o reírse del otro por medio de mensajes de móvil, e-mail, redes sociales, chat...
 - Grabaciones con el móvil en situaciones vejatorias o que violen la intimidad (ej: sexting), para pasarlo a compañeros y/o compañeras o colgarlo en Internet.
- Acoso sexual o grooming: acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
 - Acosar o intimidar sexualmente.
 - Abusar sexualmente.

Según Iñaki Piñuel y Araceli Oñate, en su libro “Mobbing escolar y acoso psicológico contra los niños” (2007), el acoso escolar adopta las siguientes modalidades:

- Bloqueo social
- Hostigamiento
- Manipulación
- Coacciones
- Exclusión social
- Intimidación
- Agresiones
- Amenazas

C) CONSECUENCIAS

Los efectos del acoso escolar no solo resultan nocivos para quienes lo padecen, sino también para los acosadores, por cuanto si no reciben un tratamiento firme que les conduzca a percibir los efectos negativos de su comportamiento, que en ningún caso ha de resultar impune, se verá reforzada su conducta antisocial con grandes probabilidades de que persista en su vida adulta.

Esta situación no sólo afecta negativamente a acosado y acosador; así, la **Fiscalía General del Estado en su Instrucción 10/2005**, alerta al respecto: “La nocividad del acoso escolar alcanza incluso a los menores que como testigos mudos sin capacidad de reacción lo presencian, pues por un lado se crea un ambiente de terror en el que todos se ven afectados como víctimas en potencia, y por el otro, estos menores están expuestos al riesgo de asumir una permanente actitud vital de pasividad, cuando no de tolerancia, hacia la violencia y la injusticia.”

* Referencia: fiscalespecialistamenores www.fiscal.es

Los efectos del acoso son:

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado. En el caso del acoso sexual y sexista podría derivar en la interiorización del rol de víctima.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado. En el caso del acoso sexista, algunos estudios apuntan que haber adoptado el rol de agresor puede derivar en que en la edad adulta se ejerza violencia machista y maltrato.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal y de formas de relación.

*Estudio estatal sobre la convivencia escolar en la educación secundaria obligatoria.
Díaz Aguado, M.J.; Martínez Arias, y Martín Babarro. MEC 2010

2. EL ACOSO CIBERNÉTICO O CIBERACOSO

El uso de las nuevas tecnologías ha supuesto cambios en los hábitos y rutinas de los usuarios, pudiendo convertirse en un serio problema cuando el tiempo y la atención dedicados a ellas sobrepasa ampliamente el tiempo dedicado al resto de actividades.

Aparte de los problemas sociales, psicológicos y académicos que pueden producir a nivel mental, emocional y de rendimiento (trastornos del sueño, dispersión de la atención, escape de problemas y responsabilidades reales, aislamiento social, escaso control de pulsiones, desinformación e intoxicación de ideas (aceptación de valores y creencias perniciosas), autoestima vulnerable, adicciones a internet con sus secuelas de sentimiento de culpabilidad, síndrome de abstinencia, etc., las nuevas tecnologías pueden servir de instrumento para que se den situaciones de acoso, que pueden ser tratadas como ciberdelitos por atentar de manera muy grave contra la dignidad e intimidad de las personas.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se han configurado como herramientas de gran utilidad para la formación, la socialización y el ocio de los menores. Nuestros niños y adolescentes son nativos digitales, y su vida ha adquirido una dimensión más, la virtual. La

irrupción de este nuevo tipo de relación aporta muchas ventajas y posibilidades a nuestros jóvenes pero también puede conducir a situaciones difícilmente controlables; puestas al servicio de usuarios con intenciones nocivas, las TIC pueden dar lugar a situaciones en que unos menores vean lesionados sus derechos por las acciones de otros.

El ciberacoso escolar se produce habitualmente en los espacios de privacidad del niño o adolescente, y frecuentemente fuera del centro escolar, y con ausencia de componente físico, de contacto real entre acosador y acosado. Además, en numerosas ocasiones el ciberacosador se escuda en el anonimato.

Los menores suelen utilizar las TIC en un entorno privado que a menudo escapa del control de los adultos. Sin embargo, cualquier cosa que se haga en la red es pública y la posibilidad que tiene de extenderse es casi ilimitada. Por eso es necesario que conozcan cuáles de sus comportamientos cotidianos son inadecuados, incluso ilegales, y cuáles son las consecuencias de los mismos, y de ahí la importancia de la formación, la información y la prevención.

En este sentido, el centro escolar debe ser protagonista de la formación de los menores sobre los peligros de la red y las consecuencias del uso nocivo de las TIC. Por ello, los centros debieran incluir actividades formativas y preventivas dentro del Plan de Acción Tutorial, y contemplará expresamente el subsiguiente Plan de intervención en caso de ciberacoso dentro del Reglamento de Organización y funcionamiento y del Plan de Convivencia.

Modalidades del acoso cibernético

Los peligros de la violación del derecho a la imagen y a la intimidad y privacidad personal son entre otros los siguientes:

1. Ciberacoso o ciberbullying
2. Sexting
3. Acoso sexual o Grooming
4. Phishing
5. Suplantación de la identidad en las redes sociales
6. Distribución de imágenes que perjudiquen a otros.

A) EL CIBERACOSO (Ciberbullying)

Definición de ciberacoso.

Puede considerarse como el acoso (insultos, amenazas, chantaje, humillación, calumnias, vejaciones,) entre iguales, mediante el uso de las nuevas tecnologías (telefonía móvil, internet-foros, chats, correo electrónico o vídeo.

El ciberacoso es un tipo concreto de acoso en la red en el que únicamente están implicados menores. Puede definirse como una conducta de acoso entre iguales en el entorno de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de uno o varios menores a otro a través de los medios de relación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto a través de dispositivos móviles o la publicación de vídeos o fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos, de forma sostenida y repetida en el tiempo.

Características:

- La situación de acoso se dilata en el tiempo, excluyendo las acciones puntuales.
- Víctimas y acosadores tienen edades similares.

- Suele haber contacto previo en el mundo físico. Acosador/es y víctima pertenecen a entornos físicos cercanos, generalmente el centro escolar.
- El medio utilizado para llevar a cabo el acoso es tecnológico: Internet y cualquiera de los servicios asociados a ésta: telefonía móvil, redes sociales, plataformas de difusión de contenidos (entorno TIC).
- Hay una situación jerárquica de desigualdad de fuerzas, derivada tanto de las condiciones psíquicas de los implicados como de los conocimientos técnicos de unos y otros.
- Son conductas que buscan deliberadamente la marginación o aislamiento social de la víctima, sobre la que vierten falsas acusaciones o informaciones vejatorias y difamatorias, que persiguen excluirla del grupo social por la vía del rechazo o la vergüenza.
- Hay intencionalidad por parte del ciberacosador. Se busca humillar, de forma activa (agresión emocional o psicológica) o pasiva (exclusión social).
- Es frecuente que el agresor actúe bajo una personalidad virtual, mediante “disfraz”.
- Agresión individual o en grupo, ya que los acosadores implican a terceros, inicialmente pasivos, para que participen en el hostigamiento.
- Puede estar ligado o no a otras situaciones de acoso.

Tipos de ciberacoso

El ciberacoso puede concretarse en tres formas de acoso: hostigamiento, exclusión y manipulación.

1. Hostigamiento. Se trata de actuaciones como envío de imágenes o vídeos denigrantes sobre una persona, seguimiento a través de software espía, envío de virus informáticos, elección del jugador menos habilidoso en los juegos on-line para ganarle repetidamente y humillarle...
2. Exclusión. Se trata del uso de entornos públicos para acosar repetidamente, difundir comentarios despectivos o rumores difamatorios con el fin de provocar una respuesta expansiva, negar el acceso a foros, chats o plataformas sociales...
3. Manipulación. Se utiliza la información encontrada en las redes sociales para difundirla de modo inadecuado entre los miembros de las mismas, se accede con la clave de otra persona y se realizan en su nombre acciones que le perjudican o pueden perjudicarle...

Situaciones concretas que constituyen ciberacoso

* Guía de actuación contra el ciberacoso. Padres y profesores. INTECO, 2013

- Envío repetido de mensajes ofensivos e insultantes hacia un determinado individuo.
- Luchas online a través de mensajes electrónicos (chat, mensajería instantánea vía móvil, SMS, redes sociales...) con un lenguaje enfadado y soez.
- Envío de mensajes que incluyen amenazas de daños y que son altamente intimidatorios.
- Envío o propagación de rumores sobre alguien que dañan su reputación.
- Suplantación de personalidad en las redes sociales y envío o difusión de materiales e informaciones online que dejan mal a la persona en cuestión.
- Publicación online de información secreta o embarazosa de alguien. Engaño a otro para que revele información secreta o embarazosa que después se comparte online.
- Publicación de datos personales.
- Exclusión de otro intencionalmente de un grupo online, como una lista de amigos o un grupo de Whatsapp.
- Envío de programas basura: virus, suscripción a listas de pornografía, colapsar el buzón del acosado, etc.

- Grabación de actividades sexuales en el móvil o con webcam y compartirlo en la red.
- Utilización de un blog personal para denigrar y hablar mal de una persona.
- Manipulación de materiales digitales: fotos, conversaciones grabadas, correos electrónicos, cambiarlos, trucarlos y modificarlos para ridiculizar y dañar a personas.
- Robo de contraseñas para suplantar la identidad de otra persona.
- Distribución en Internet de una imagen (sexting) o datos comprometidos de contenido sexual (reales o falsos).
- Creación de un perfil falso en nombre de la víctima para, por ejemplo, realizar demandas u ofertas sexuales o para estigmatizarla o ridiculizarla.
- Usurpación de la identidad de la víctima para, por ejemplo, hacer comentarios ofensivos sobre terceros.
- Divulgación por Internet de grabaciones con móviles en las que se intimida, agrede, persigue, etc. a la víctima.
- Acceso digital al ordenador de la víctima para controlar sus comunicaciones con terceros.
- Propagación en las redes sociales de rumores sobre un comportamiento reprochable atribuido a la víctima.

Comportamiento e indicadores de una posible víctima:

- Ser o haber sido víctima de acoso en la escuela.
- Poseer baja autoestima o muestras de inseguridad.
- Manifestar cambios de humor repetidos.
- Presentar signos de ansiedad, depresión.
- Mostrar tristeza o desgana para realizar tareas cotidianas.
- Somatización: dolor de cabeza, dolor abdominal, náuseas...
- Presentar absentismo escolar injustificado.
- Disminuir el rendimiento escolar.
- Cambiar sus rutinas, aficiones, grupos de amigos.
- Tendencia al distanciamiento y al aislamiento.

Consecuencias del ciberacoso:

De la naturaleza del ciberacoso se pueden derivar consecuencias impredecibles ya que estas acciones pueden alcanzar magnitudes inesperadamente grandes que en ocasiones escapan incluso al control de los acosadores.

La dificultad de controlar la velocidad a la que circulan los mensajes electrónicos de acoso, la posibilidad de que la identidad del agresor sea desconocida o incluso falsa, el desconocimiento de las repercusiones de las acciones que se realizan en la web y la accesibilidad continua (24/7: 24 horas, 7 días a la semana), entre otras, contribuyen a la indefensión, el sufrimiento y la escasa capacidad de reacción de los acosados.

Si no se actúa contra el ciberacoso, esto servirá como refuerzo de esta estrategia acosadora, con lo que es probable que el acosador vuelva a hacer uso de esa con ello se instaure el acoso.

Consecuencias para el acosado:

- Disminución de la autoestima, sentimientos de inferioridad.
- Sentimiento de indefensión.
- Problemas psicológicos: depresión, ansiedad, estrés.
- Aislamiento.
- Enfermedad física.

- Insomnio.
- Ideas suicidas.

Consecuencias para el acosador:

- Las conductas de acoso pueden hacerse crónicas y convertirse en una manera ilegítima de alcanzar sus objetivos, con el consiguiente riesgo de derivación hacia conductas delictivas, incluyendo violencia doméstica y de género. De hecho, el ciberacoso es delito.
- Instauration en sí mismo y en su entorno la creencia de que puede ejercer el liderazgo mediante la violencia, la prepotencia y la sumisión del otro.

Consecuencias para la comunidad escolar:

- Los testigos pueden acabar valorando la agresividad y la violencia como forma de éxito social.
- Los testigos sufren un proceso de desensibilización ante las agresiones cotidianas que les lleva a no reaccionar ante las situaciones de injusticia de su entorno.
- Todo el entorno sufre una sensación de indefensión y de incapacidad de reacción similar a la de la víctima.

Los medios tecnológicos han amplificado los impactos de estas situaciones; además, la sensación de impunidad es mayor cuando el acoso se lleva a cabo en mediante las TIC que en el caso del acoso físico. En la red, cada ocasión en que se maltrata a un compañero, se le veja, insulta, amenaza o excluye, se está desplegando un duro ataque a su dignidad personal y, en no pocas ocasiones, atentando contra su intimidad, su honor o su imagen, ataques que con mucha frecuencia se difunden exponencial e incontroladamente.

Pueden darse varios tipos de situaciones en el ciberacoso: que acosador/es y acosado pertenezcan al mismo centro educativo; que el acosado sea alumno del centro, pero no el acosador; que el acosador permanezca en el anonimato. Siempre que en un centro educativo se tenga conocimiento o indicios de un caso de ciberacoso entre alumnos del mismo se deberá activar el presente protocolo, ya se haya producido el hecho fuera o dentro del recinto escolar y sea cual sea la circunstancia en que se haya producido. En caso de que se desconozca la identidad del acosador o este no tenga relación con el centro, se deberá poner el caso en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

B) ENVÍOS DE CONTENIDO SEXUAL (SEXTING)

Consiste en el envío de contenidos de carácter sexual, principalmente imágenes y vídeos pornográficos de menores, tomadas por ellos mismos, a través de teléfonos móviles.

El “sexting” es propiciado por los propios menores que no son conscientes en muchos casos de las consecuencias de su conducta. Las motivaciones para actuar así suelen ser tales como: la influencia de las amistades, el ganar notoriedad en el grupo de amigos, la diversión que eso puede generar, la confianza plena que tienen en el destinatario, la creencia de que una imagen en el móvil es segura, el no prever las consecuencias de la libre circulación de las imágenes o vídeos, y, por supuesto, la falta de madurez que caracteriza la etapa de la infancia y adolescencia.

Los menores que realizan esta práctica corren el riesgo de que estas imágenes sean difundidas en las redes sociales o utilizadas para una extorsión por parte de los destinatarios o terceras personas que se hagan con ellas. En el caso de que las imágenes lleguen a poder de un

adulto que las utilice para exponer al menor a un abuso o chantaje sexual hablaríamos de grooming. Actualmente, esta acción realizada sobre menores de edad es un delito.

C) ACOSO SEXUAL O GROOMING

Bajo el nombre de “grooming” se incluye toda actividad llevada a cabo por cualquier usuario adulto que intenta contactar con menores con fines sexuales.

Normalmente, el objetivo es conseguir imágenes del menor desnudo o realizando actos de ámbito íntimo mediante la cámara web del propio ordenador de la víctima, aunque también puede perseguir establecer un contacto directo con finalidad sexual con el menor.

El “grooming” es, por lo tanto, una forma de acoso en el que el fin perseguido es la satisfacción sexual del acosador, quien al principio contactará con la víctima haciéndose pasar por otra persona, entablando entonces una relación más estrecha con ella, llegando a ganarse la confianza del menor fingiendo empatía y afecto, y en no pocas ocasiones con el engaño, aparentando tener edades y gustos similares, hasta que llega a convencerla para realizar fotografías comprometidas.

A partir de ese momento, se inicia una fase cruel de chantaje donde el menor es amenazado con difundir las imágenes (sextorsión) si no cumple los caprichos del acosador, quien en casos extremos puede exigir una cita con el menor.

Estas prácticas están muy relacionadas con la pederastia y la pornografía infantil en internet

*Acoso escolar a través de las nuevas tecnologías. Cyberacoso y Grooming. Ferro Veiga, J. M., Ed. Formación Alcal

D) CAPTURA DE DATOS PERSONALES (PHISHING)

Consiste en el envío de correos electrónicos que suplantan la identidad de empresas... de internet, solicitando la actualización de los datos personales al usuario, tales como contraseñas,... Cuando el usuario introduce los datos solicitados en dicha página, estos son captados o “pescados” por la red de ciberdelincuentes.

El robo de identidad es uno de los delitos que más ha aumentado en España, en parte, porque los correos que recibimos son cada vez más engañosos y se aprovechan de la ingenuidad y credulidad de los receptores.

Los “email” son enviados con la finalidad de apropiarse de los dispositivos desde los cuales se produce la descarga o se accede a los enlaces que se reciben en el correo electrónico para solicitar lo que se pretende.

Conviene preparar al alumnado para que sea precavido y se fije en quién es el remitente y el lenguaje utilizado en el mensaje. Deben saber que, ante cualquier sospecha, no deben descargarse los archivos recibidos ni acceder a los enlaces.

Los alumnos deben formarse para evitar ser víctimas del robo de identidad y saber qué hacer si alguien ajeno a ellos utilizan sus datos personales sin su consentimiento.

* Guía para el buen uso educativo de las TIC.
Consejería de Educación y Cultura de Extremadura. 2015
www.enmarchaconlastic.educarex.es/seguridad-tic

La convivencia es un arte.

La vida diaria sigue siendo la gran cuestión.

Convivir es ceder, respetar al otro, pedir perdón y ser perdonado,

Y evitar el roce y la fricción que entorpece y desalienta.

En la convivencia diaria uno se retrata, de ahí la importancia de cuidar los pequeños detalles del día a día, para hacerla amable y positiva.

La felicidad como proyecto de vida (E. Rojas)

III

DE LA ACTUACIÓN ANTE LOS CONFLICTOS ENTRE ALUMNOS Y EL ACOSO ESCOLAR

I. PREVENCIÓN, MEDIACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVAS

Uno de los principios básicos de la educación en este siglo XXI es favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, así como promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres, promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

En este sentido, contamos con instrumentos idóneos para prevenir situaciones de conflicto entre alumnos tales como: el Plan de Convivencia que forma parte del Reglamento de Organización y funcionamiento de cada Centro Educativo de nuestra Comunidad Autónoma y la Comisión de Convivencia formada por miembros del Consejo Escolar de cada centro, atendiendo a la paridad en la medida de lo posible.

El Plan de Convivencia de un centro educativo entre otros objetivos debe cumplir el de facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje. Además, debe facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas. Así como facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

La Comisión de Convivencia, por su parte, entre otras funciones, debe adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro, además de mediar en los conflictos planteados.

En este sentido, derivar un caso de conflicto hacia la mediación, supone establecer los casos derivables, los agentes que deben intervenir en la mediación, el tipo de compromisos a establecer y el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.

El plan de convivencia incluirá el procedimiento para asegurar la comunicación de la aplicación de esta medida a la Comisión de Convivencia del centro, al profesorado que ejerza la tutoría y a las familias del alumnado implicado. La dirección de los centros educativos debe garantizar la posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse, tarea para la cual será precisa la formación de los equipos de mediación

En cualquier caso, la mediación está claramente regulada en los artículos 54, 55 y 56 del Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad Autónoma de Extremadura.

*Modelo integrado de mejora de la convivencia. Estrategias de mediación y tratamiento de conflictos. Torrego, J.C. y otros. Ed. Graó. 2007

2. MEDIDAS PREVENTIVAS.

Nuestros alumnos y alumnas deben ser seguros emocionalmente y físicamente. Debemos enseñarles a hacer frente a los signos de intimidación o acoso en su estado inicial, antes de que el comportamiento y la agresión empeoren, inculcándoles la importancia del compañerismo, la solidaridad, el apoyo, la ayuda, enseñándoles a ser asertivos sin ser agresivos en la defensa de sus ideas frente a una acción o conducta de un igual. Además, los alumnos y alumnas necesitan entender lo importante que es informar de una acción de acoso o intimidación.

Está constatado que la mejor prevención de cualquier tipo de violencia en los centros educativos consiste en que las relaciones de la comunidad educativa se fundamenten en los derechos y deberes de todas las personas, en el respeto a la dignidad, en criterios educativos e integradores que promuevan conductas prosociales y en el uso del diálogo para el abordaje de los conflictos, aspectos todos ellos que constituyen el núcleo de los planes de convivencia.

Para ello es necesario poner mayor énfasis en los centros educativos en las actividades encaminadas a la superación de la cultura de la violencia que haga posible no sólo que el alumnado se socialice, sino que desde los centros educativos se haga visible a la comunidad educativa que el diálogo, el respeto, la responsabilidad y la comunicación son la base de la convivencia.

Entre las medidas preventivas se diferencian aquellas de carácter general, que van orientadas sobre todo a la mejora general de la convivencia del Centro, de otras más relacionadas con el maltrato y acoso entre iguales, que normalmente se aplican a nivel de grupo clase o de forma individual, si bien pueden afectar también a toda la comunidad educativa.

I. Medidas organizativas que favorecen la sensibilización e implicación de toda la Comunidad Educativa

Es importante resaltar que la participación e intervención activa de todos los agentes de la Comunidad educativa en el diseño, planificación y desarrollo de las actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia es uno de los factores clave para la mejora de la misma.

Tienen que impulsarse una serie de medidas que pueden favorecer la sensibilización e implicación de toda la Comunidad educativa, como pueden ser:

a) **La actualización de las funciones de la Comisión de Convivencia en los centros**, difundiendo entre los distintos sectores de la comunidad educativa sus funciones, datos sobre conflictividad en el centro, sistemas de resolución de conflictos, es decir, un “observatorio de la convivencia” en el centro con la participación y representación de toda la Comunidad Educativa, en el que destacarán los procedimientos que tiendan a la resolución pacífica de los conflictos, a lograr la conciliación y la reparación, así como directrices para la asunción de compromisos educativos para la convivencia.

b) **La revitalización del Plan de Acción Tutorial** como un proceso de ayuda continuo y sistemático inserto en la actividad educativa y la promoción de medidas organizativas que posibiliten la implicación de todo el profesorado en las labores tutoriales, mediante la asignación de tutorías individualizadas, tutorías grupales compartidas...

c) **La difusión y actualización permanente del ROF** promoviendo la participación de los distintos sectores de la Comunidad educativa en dicha actualización.

d) También pueden **ponerse en marcha medidas y procedimientos para trabajar la convivencia positiva**, como, por ejemplo:

- Establecer medidas generales para la mejora del clima escolar desarrollando campañas de sensibilización ante temas relacionados con la convivencia y el respeto a la igualdad de oportunidades y derechos o programas de comunicación y mediación en conflictos, con los que los

alumnos/as adquieran competencias personales y sociales como asertividad, autoestima, empatía y habilidades de comunicación fundamentadas en valores ético-morales.

- Formar comisiones de alumnos-as para la mejora de la convivencia en general, la detección de posibles conflictos y la colaboración en la resolución de los mismos: equipos de mediación, ayudantes de recreo, alumno/a consejero/a, etc.

* Mediación escolar y prácticas restaurativas. Vicenç Rui-lan Castañer., C.A. Baleares
www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/formación/jornada-convivencia-centros.html

- Mejorar el ecosistema de la escuela, crear zonas más atractivas de ocio, mejorar los espacios de recreo, organizar grupos de juego dirigido por el alumnado, favoreciendo la idea de pertenencia al centro y la sensación de seguridad y de aceptación mutuas.

- Promover encuentros, conferencias y talleres para toda la Comunidad educativa orientados a la construcción de una convivencia positiva que contribuya al logro del bienestar personal y a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje: reuniones de la AMPA, de tutoría, escuelas de padres/madres, reuniones de delegados, comisiones mixtas, comités de expertos del centro, etc.

- Implicar a todos los sectores de la comunidad educativa, y de forma especial a las familias para que participen en las estructuras y medidas de mejora de la convivencia del centro.

- Organizar círculos de padres y madres: reuniones para que tengan un mayor conocimiento del problema y de lo que pueden hacer al respecto, reflexión sobre diversos temas dirigidos a distintos colectivos.

- Facilitar y promover el conocimiento por parte de toda la comunidad educativa del Decreto 50/2007 de derechos y deberes del alumnado.

- Incluir en la planificación del Plan de Acción Tutorial temas relacionados con el respeto y reconocimiento del valor positivo de la diversidad.

- Promover medidas dirigidas a conseguir un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles en función del sexo.

2. Medidas específicas que aborden más directamente las situaciones relacionadas con el maltrato entre iguales:

- Incluir en las estructuras organizativas y directivas componentes que respalden y refuercen la acción de los docentes ante las complejas demandas de las situaciones de maltrato.

- Establecer canales para la denuncia de situaciones de maltrato con garantía de confidencialidad: buzón de socorro, tablón de denuncias y quejas, cartas anónimas, e-mails de ayuda, web de centro...

- Motivar a todos los sectores de la comunidad educativa y en especial a las familias para la participación en redes sociales de ayuda a fin de utilizar recursos comunitarios en la prevención y contención de la violencia en los centros, y de forma especial de los casos de maltrato escolar entre iguales.

- Divulgar entre el profesorado, alumnado y las familias orientaciones básicas sobre el maltrato y su prevención.

- Incluir en la planificación del Plan de Acción Tutorial aspectos relacionados con el reconocimiento de los casos de acoso escolar, sobre cómo actuar ante el caso de que se crea se está sufriendo o ante el conocimiento de que a alguna persona de nuestro entorno lo esté sufriendo.

3. Medidas educativas en el aula para la prevención y el tratamiento individualizado del maltrato

Las medidas educativas que a continuación se presentan concretan las relacionadas con la organización general del Centro: Plan de Convivencia, Plan de Acción Tutorial...y se desarrollan preferentemente en el ámbito del aula, a través de la tutoría individual y tienen por objeto formar personas conscientes, críticas, responsables y comprometidas en la construcción de relaciones personales y sociales justas, igualitarias y solidarias:

- Potenciar la tutoría individual y grupal como espacio privilegiado para promover conductas prosociales y valores de convivencia que contribuyan a la integración de cada alumno y alumna en su grupo de referencia, así como a la mejora del clima y cohesión del mismo.
- Mantener por medio de la tutoría individualizada una relación directa con el alumnado, especialmente ante cualquier indicio de un conflicto.
- Utilizar las sesiones de tutoría y juntas de evaluación para detectar posibles situaciones de maltrato entre el alumnado.
- Mantener a través de la acción tutorial contactos periódicos con las familias para compartir información y asegurar la mutua colaboración.
- Poner en conocimiento del orientador/a del Centro los indicios o situaciones que puedan derivar en posible maltrato para que los analice y asesore al equipo docente sobre la intervención más conveniente.
- Establecer por parte de todo el equipo docente relaciones cercanas y de escucha con alumnos y alumnas.
- Trasmitir un mensaje nítido de tolerancia cero ante cualquier conducta agresiva que se manifieste en el grupo de iguales.
- Elaborar conjuntamente con el alumnado las normas básicas de convivencia en el aula, a fin de que sean asumidas por todos y se sientan corresponsables de su cumplimiento.
- Trabajar en grupo habilidades sociales y destrezas para la gestión de emociones que capaciten al alumnado para dar respuestas adecuadas en diferentes contextos (privado, doméstico, público...).
- Educar para las relaciones interpersonales igualitarias basadas en la autoaceptación y aceptación de la otra persona, la autovaloración y la valoración mutua y en el respeto.
- Poner en marcha de manera sistemática en las aulas, estrategias de transformación y resolución de conflictos a través del diálogo (métodos no-violentos). Ejercitar técnicas de autocontrol, empatía y resistencia a la frustración (resiliencia).
- Facilitar al alumnado cauces para que pueda comunicarse con el profesorado, rompiendo esa especie de "ley del silencio" que tanto daño genera en la persona agredida y en la conciencia moral de quienes son testigos mudos del acoso.

4.- Colaboración con los Ayuntamientos y las policías locales.

El tratamiento y resolución de los problemas de convivencia en los centros escolares, incluido el acoso y ciberacoso, será competencia exclusiva de los profesionales educativos (equipos directivos, profesores-tutores, orientadores, educadores sociales...).

No obstante lo anterior, los Ayuntamientos a través de las policías locales podrán colaborar con los centros en las siguientes actuaciones:

- Participar en charlas o mesas redondas relacionadas con los problemas de convivencia y

- respeto a las personas (acoso en sus distintas modalidades, violencia de género...), organizadas por el centro y que formen parte de la Programación General Anual.
- Vigilar las entradas y salidas de los centros, en las que se puedan producir situaciones violentas, así como venta de sustancias estupefacientes a los escolares y consumo de las mismas.
 - Vigilar desde el exterior del centro los periodos de recreo, a fin de evitar las situaciones expuestas en el apartado anterior.
 - Regular el tráfico en las entradas y salidas de los escolares en los centros, a fin de garantizar la seguridad de los mismos.

3. FASES DEL PLAN DE INTERVENCIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR

El plan de intervención deberá contar con las siguientes fases:

1. Fase de Detección.

2. Fase de Observación y análisis. En esta fase se procederá a la recogida de información de todos los implicados, bajo la dirección de la Jefatura de Estudios y con asesoramiento del EOEP/Departamento de Orientación. Se actuará de manera inmediata, evitando dilaciones innecesarias y duplicidad de intervenciones; en todo momento se preservará la intimidad de los menores y de sus familias.

3. Fase de Intervención

* Prevención e intervención ante el maltrato entre iguales. Juan de Vicente Abad en “Gestión eficaz de la convivencia en los centros escolares” de Funes, S. y otros. Ed. Wolters-Kluwer.

*Si para aprender física o lengua
se necesita hacer experimentos y analizar textos,
para aprender a vivir en colectividad
se necesita tener experiencias directas de vida en común.*

Jean Piaget (1896-1980)

Psicólogo

IV

DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y SU TRATAMIENTO

I. PROGRAMA DE TUTORÍA ENTRE IGUALES (PTI) de González Bellido y otros

El Programa TEI “Tutoría entre iguales” que se desarrolla en el Institut Front Marítim de Barcelona es una estrategia educativa para la convivencia escolar. Diseñada como una medida práctica contra la violencia y el acoso escolar, tiene un carácter preventivo e institucional que implica a toda la comunidad educativa. Es un recurso importante en el proceso de participación, conocimiento, prevención y desarrollo de programas de intervención sobre la convivencia en el centro educativo. Puede adecuarse como herramienta contra la desmotivación y fracaso, no únicamente curricular, sino también personal y social.

Parte de las bases de la teoría ecológica, trata a los iguales dentro del microsistema y las relaciones entre ellos, generando un aprendizaje social, imprescindible dentro del proceso evolutivo de los alumnos en el periodo de escolarización obligatoria.

Tiene como objetivos facilitar el proceso de integración de los alumnos que se incorporan al centro educativo, determinar un referente (tutor) que favorezca la integración, trabajar el autoconcepto y la autoestima de los nuevos alumnos, reduciendo los niveles de inseguridad propios de espacios y organizaciones desconocidas, compensar el desequilibrio de poder y fuerzas, siempre presentes en el acoso, (agresor – víctima), desde una perspectiva preventiva y disuasoria; finalmente cohesionar la comunidad educativa con la integración y desarrollo de la Tolerancia Cero, como una signo de identidad del centro.

www.programatei.com

2. LAS COMUNIDADES DE APRENDIZAJE

Las Comunidades de aprendizaje (Elboj, 2002) se conciben como un proyecto de transformación social y cultural de un centro educativo y de su entorno para conseguir una sociedad de la información para todas las personas, basada en el aprendizaje dialógico, mediante la educación participativa de la comunidad.

Para R. Flecha, el éxito de esta metodología se concreta en tres aspectos: Uno, la mejora del aprendizaje instrumental de todos los niños y niñas; el segundo, la mejora de los valores del alumnado, de sus familiares y del profesorado, mediante la reorganización del aula, del patio y de todo el centro de acuerdo con los valores elegidos; finalmente, el tercero, las comunidades de aprendizaje mejoran las emociones y los sentimientos.

Su modelo de resolución de conflictos es el comunitario o dialógico, estrategia que permita descubrir las causas y orígenes de los conflictos y la implicación de toda la comunidad en la buena convivencia, basada en normas hechas y aceptadas por todos.

www.equipoedaextremadura.educarex.es/index.php

3. APRENDIZAJE COOPERATIVO

El enfoque cooperativo del aprendizaje consiste en destacar la cooperación como la herramienta clave para mejorar la educación convirtiendo la escuela en una comunidad que coopera para promover el bienestar y el aprendizaje de todos sus miembros a distintos niveles.

* Del acoso escolar a la cooperación en las aulas. Díaz Aguado, M.^a. José., Ed. Pearson
* Aprender cooperando. El aprendizaje cooperativo en el aula. Marín García, S. y Blázquez Entonado, F., Junta de Extremadura, 2003

El modelo de aprendizaje cooperativo parte de la formación de equipos de aprendizaje heterogéneos con la tarea de preparar a cada uno de sus miembros en una determinada tarea, estimulando la **interdependencia positiva**, se desarrolla la capacidad de colaboración, proporcionando modelos para favorecer el aprendizaje por observación y proporcionando oportunidades de practicar. Al final se evalúa la práctica y la colaboración de cada uno.

En la resolución de conflictos se desarrolla la estrategia de **los círculos restaurativos**.

*Mediación y prácticas restaurativas. Vicenç Rui Castañer- C.A. de Baleares
www.mecd.gob.es/educación-mecd/mc/convivencia-escolar/formación/jornada-convivencia-centros.html

4. EL ENFOQUE COGNITIVO-EVOLUTIVO: EL CRECIMIENTO MORAL

Promovido por Kohlberg, discípulo de Piaget, se propone el desarrollo del razonamiento moral, práctico para la vida, tratando de construir la total autonomía de la persona como meta, desde la inicial **heteronomía**, propia del primer estadio de la moral. Es decir, desde la ausencia de la conciencia moral, hasta la aceptación de la propia responsabilidad moral y **la incorporación de los principios éticos universales** a la conducta personal.

En la práctica escolar, se trata de promover el sentido de la responsabilidad y una atmósfera moral más coherente con los valores democráticos. Los procedimientos consisten en trabajar en la discusión de dilemas morales para desarrollar el juicio moral, en la utilización de métodos de comprensión crítica para entender los problemas y crear actitudes de compromiso, en la clarificación de valores en las situaciones y experiencias diarias de la convivencia, en realizar diálogos sobre textos diversos para su interpretación y discusión, etc.

* Enseñar a convivir no es tan difícil. Segura. M., Ed. Desclée de Bouver

Un programa muy relacionado con este enfoque es el llevado a cabo por el finlandés Ben Furman, y que él denomina como "**Los escalones de la responsabilidad**" que considera como los diferentes pasos en la resolución total del conflicto: Asumir, Comprender, Disculparse, Reparar, Prometer y Cuidar de otros.

5. DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES COGNITIVAS: ENSEÑAR A PENSAR

El concepto de inteligencia interpersonal, promovido por H. Gardner con su teoría de las inteligencias múltiples, ha dado lugar a se tengan muy presentes las capacidades cognitivas necesarias para la resolución de los conflictos en la convivencia diaria y su aprovechamiento por los centros educativos. Estas capacidades o modalidades de pensamientos que deben cultivarse en los aprendizajes de los alumnos para resolver los conflictos como el acoso escolar y otros son:

- 1) El pensamiento causal como capacidad de definir o diagnosticar un problema interpersonal.
- 2) El pensamiento alternativo como capacidad para encontrar diferentes soluciones al problema.

- 3) El pensamiento consecuencial como capacidad de prever las consecuencias de un hecho.
- 4) El pensamiento de perspectiva para ponerse en lugar del otro, de situarse en su punto de vista.
- 5) El pensamiento medios-fin para fijarse objetivos y de planificar cómo conseguirlos.

* “Enseñar a pensar”. De Bono, E., Ed. Plaza y Janés.
 * “Seis sombreros para pensar”. De Bono, E., Ed. Granica. Barcelona

6. LA EDUCACIÓN EMOCIONAL

Su desarrollo se produce con la difusión del libro “ La inteligencia emocional” por D. Goleman (1995) que la define como la capacidad de sentir y percibir, entender, controlar y modificar los estados anímicos propios y ajenos. La idea de inteligencia emocional ya había aparecido en los trabajos de Salovey y Mayer como inteligencia social que consiste en la habilidad de entender las emociones.

En su aplicación al cambio educativo, la inteligencia emocional se propone proporcionar a los miembros de la comunidad educativa los medios necesarios para desarrollar las habilidades y competencias sociales y emocionales que les faciliten una óptima convivencia y la excelencia en el desarrollo de las aptitudes y en la calidad de las actitudes.

Estos objetivos se logran mediante la enseñanza de contenidos de educación social y emocional a todos los miembros de la comunidad educativa, proporcionando formación e información, fomentando lazos de cooperación, etc.

La actividad pedagógica consiste en enseñar a:

- 1) Reconocimiento de las emociones propias: autoestima e identidad
- 2) Regulación de las emociones: control del estrés y la automotivación
- 3) Reconocimiento de las emociones ajenas: empatía, asertividad y habilidades emocionales...

* Educar las emociones y los sentimientos. Segura M. y Arcas, Ed. Narcea
 * Red extremeña de Inteligencia Emocional. www.educarex.es

7. LAS HABILIDADES SOCIALES

Todas las actividades educativas producto de las tres estrategias de intervención para mejora de la convivencia: enseñar a pensar, la educación en los valores morales y el control emocional, confluyen en la consecución de las habilidades sociales para la relación interpersonal.

El dominio de las habilidades sociales es lo equivalente a la Competencia Social que se manifiesta por unas conductas presididas por una relación asertiva, en vez de inhibida o agresiva. Saber relacionarse con los demás es convivir y actuar socialmente como una persona educada. Se aprenden por imitación y por ensayo.

Saber escuchar, hacer un elogio, pedir un favor, disculparse, presentar una queja, decir que no, responder al fracaso, ponerse de acuerdo o negociar, es todo un programa para superar el conflicto.

* Relacionarnos bien. Programas de Competencia Social. Segura y Arcas. Ed. Narcea

8. LA PSICOLOGÍA POSITIVA: “LAS ESCUELAS FELICES”

El psicólogo Martin Seligman representa la corriente de la psicología humanista y positiva que se plasma en la teoría del bienestar (2011) y que comienza a tener presencia como estrategia pedagógica.

Esta corriente de la psicología se preocupa por el estudio y el desarrollo de las cualidades positivas del ser humano. Se propone dos objetivos principales: fomentar la felicidad y prevenir los trastornos. Su modelo **PERMA** se compone de cinco objetivos: Emociones positivas (Positive emotions), Compromiso

(Engagement), Relaciones interpersonales (Relationships), Significado y sentido de la actividad (Meaning) y Logros personales al servicio de los otros (Achievement).

En la educación, esta corriente se ha plasmado en las llamadas **Escuelas Felices**, que tratan de formar a sus alumnos en las 24 fortalezas personales (Seligman y Peterson) que manifiestan la consecución de la autonomía personal y la competencia social y ciudadana.

Hay 6 valores fundamentales de los que derivan las fortalezas concretas. Ellos son: Sabiduría y conocimiento, Coraje, Humanidad, Justicia, Moderación y Trascendencia.

* Aprenda optimismo. Seligman, M., Ed. Grijalbo
www.escuelasfelices.com

9. MÉTODO DE PREOCUPACIÓN COMPARTIDA (MÉTODO PIKAS)

Es una metodología desarrollada por Anatol PiKas, psicólogo sueco de la Universidad de Upsala.

Es un método de intervención terciaria para casos de acoso grupal hacia una víctima y que propone que los miembros del grupo de forma individual tomen conciencia de la situación en que participa a través de entrevistas y charlas individuales por separado donde aparecen sus miedos y preocupaciones. A final, se produce una reunión conjunta en al que agresores y víctima se comprometen al cambio de actitud.

Pikas establece tres etapas diferenciadas: una , de entrevistas individuales, la segunda con entrevistas de seguimiento individuales, y una tercera, de encuentro del grupo.

En apariencia es un método sencillo, pero es muy importante tener controladas las condiciones de aplicación y seguir los cuestionarios de aplicación.

* Proyecto de actuación e intervención en casos de acoso escolar.
IES "Santa Eulalia" de Mérida
www.iessantaaulia.juntaextremadura.net/datos/acoso_escolar/proyecto_acoso_escolar.pdf

10. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN VALORES

Todas las sociedades democráticas han incorporado a sus currículum la educación en valores en todas sus etapas. En España desde los años 90, se presenta la educación moral y cívica como eje transversal de la enseñanza, así como otros contenidos transversales como la educación para la paz, la igualdad de oportunidades, etc. Además, se proponen otras materias como la Ética.

Bien de una manera transversal o como materias específicas, los centros docentes han incorporado los valores democráticos, propios de una escuela inclusiva e igualitaria, a sus Proyectos educativos, que incorporan la interculturalidad y la no discriminación, la igualdad de sexos, la lucha contra la discriminación y el racismo, la acogida y la tolerancia al otro, la paz y la no violencia, la solidaridad, el respeto a los derechos universales y de la infancia, el civismo, etc.; valores todos ellos incompatibles con cualquier conducta de acoso.

Un Plan de actuación para educar en valores se define porque se propone:

1. El desarrollo de la autonomía personal y la participación social responsable
2. La promoción de la interacción y cooperación entre los alumnos y el profesorado
3. La implicación de las familias y otros agentes sociales en la tarea educativa.

* Las Celebraciones Pedagógicas. www.cprtrujillo.juntaextremadura.net

11. EXPERIENCIAS Y PROGRAMAS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1. Prevención del ciberacoso y el uso seguro de las TIC en los centros escolares. María Vallina., C.A. Asturias.

2. *La mediación escolar: una realidad en los centros de Canarias.* M.^º José Herreros
3. *La convivencia escolar en la centros educativos. Acciones formativas.* María A. Vega y Nerea Serrano. C.A. de Navarra.
4. *La intervención en red de un plan de prevención en situaciones de maltrato.* M.^º Carmen Fernández y Blanca R. Torregrosa., C.A. de Valencia.
5. *Convivir para vivir. I. de la Fuente.* IES “M.^º Moliner” de Segovia.
6. *Mediación y prácticas restaurativas.* Rui Castañer, V., Baleares.
7. *Proyecto de relaciones positivas.* J. Ignacio Rubio., C.A. de La Rioja.

www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/formación/jornada-convivencia-centros.html

12. LA COEDUCACIÓN

Como principio y método de intervención educativos que va más allá de la educación mixta y cuyas bases se asientan en el reconocimiento de las potencialidades e individualidades de niños y niñas, independientemente de su sexo. Coeducar significa, por tanto, educar desde la igualdad de valores de las personas.

La coeducación se establece de manera normativa en nuestra Comunidad mediante el artículo 34 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura: La Administración Educativa Extremeña aplicará la transversalidad en las actuaciones de su competencia, consolidando la coeducación en los distintos niveles y etapas del sistema educativo.

Artículo 1º:

***Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y,
dotados como están de razón y conciencia,
deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.***

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

JUSTIFICACIÓN JURÍDICO-EDUCATIVA EN LA ACTUACIÓN FRENTE AL MALTRATO ENTRE IGUALES
--

I. EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

1. La Declaración Univ. de los Derechos Humanos (10 dic. De 1948):.Arts. 1 y 26
Art. 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
2. La Declaración de los Derechos del Niño (20 de nov. de 1959)
3. La Convención de los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, (art. 19.1), ratificada por España en 1990:
arts.: 15, 27.2 y 28.2
4. Aprender a convivir (Informe a la UNESCO,1996)
5. Recomendaciones del Consejo y del Parlamento europeos(2002, 2006...)

II. EN EL ÁMBITO NACIONAL Y AUTONÓMICO

1. La Constitución Española
Preámbulo: Garantizar la convivencia democrática
Art. 27.2: Objeto de la educación: pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia.
Arts.: 10.1,15,17,24, 28.2
2. Ley orgánica 1/2004, de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la violencia de género
3. Ley 27//2005, de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y de la Cultura de la Paz (BOE de 1 de dicbre.)
4. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
5. Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.
6. Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.
7. Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

III. EN LA NORMATIVA EDUCATIVA NACIONAL y AUTONÓMICA

I. LOMCE:

- 1.- Preámbulo, nº XIV
- 2.- Principios (arts. I apartados.: c), k), l)
k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del **acoso escolar**.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como **la prevención de la violencia de género**.
- 3.- Fines (arts. I apartados: b), c), e).
- 4.- Art. 124 Normas de organización, funcionamiento y convivencia

“Los centros elaborarán un **plan de convivencia...**”

5.- El currículum: Primaria (art. 17 apartados: a), c), Secundaria (art. 23)..., etc.

6.- La educación cívica y constitucional. Valores sociales y cívicos (Prim.)

Valores éticos (Sec.)

7.- Derechos y deberes de los alumnos (Dispos. Final 1ª)

2. LEEX:

Capítulo VIII: La convivencia escolar

Art. 66: El derecho y el deber de la convivencia

Art. 67: El aprendizaje de la convivencia

Art. 68: El Plan de convivencia

Art. 69: Medidas de protección

Cap. I. Art. 73: Educación en valores

3. EL PLAN DE CONVIVENCIA

3.1 EL PLAN REGIONAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE EXTREMADURA

1. Justificación pedagógica y social

2. Normativa

3.2 EL OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EXTREMADURA

Decreto 28/2007, de 20 de febrero (DOE del 27)

3.3 EL COMPROMISO SOCIAL POR LA CONVIVENCIA

3.4 EL PLAN DE CONVIVENCIA DE CENTRO

- Instrucciones de la D.G. De Política Educativa de 27/6/2006, sobre organización y funcionamiento de los centros públicos

- Guía orientativa para la elaboración del plan de convivencia

3.5 Las Redes de Apoyo Social e Innovación Educativa de la C.A. de Extremadura. Decreto 75/2015, de 21 de abril (DOE nº 79 de 27 de abril)

La Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No violencia

La Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional.

4. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO en la C.A. de EXTREMADURA

El Decreto 50 de 2007, de 20 de marzo, sobre los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Extremadura.

ÍNDICE:

Título I: Disposiciones generales

Título II: De los derechos y deberes del alumnado

Título III: De las normas de convivencia

Modelos orientativos para los distintos procedimientos:

Ordinario

Abreviado

Conciliado

MEDIDAS EDUCATIVAS:

a) Amonestación oral

b) Apercibimiento escrito

c) Tareas dentro y fuera del horario

d) Cambio de grupo

e) Suspensión del derecho a participar en actividades

f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases

g) Suspensión del derecho de asistencia al Centro

h) Cambio del Centro

IV. EN EL DERECHO ESPAÑOL

I. EL CÓDIGO PENAL ESPAÑOL.

* L.O. 10/1995 de 23 nov.

1. Delitos contra la libertad y por amenazas (Arts. 169 y 171.2)
2. Delitos contra la intimidad (Art. 197.1)
3. Delito contra el honor y por calumnias (Art. 205)
4. Delito por injurias (Art. 208)
5. Trato degradante (Art. 173)

STS 1218/2004: “ el que puede crear en las víctimas sentimiento de terror, de angustia y de inferioridad o humillación”

** L.O. 5/2010 de 22 de junio, de Reforma. Introduce por recomendación de la C.E. de 25/10/2007, sobre protección contra la explotación y el abuso sexual:

1. Delito de child grooming” (art. 183 bis)
2. Delito por acceso ilegal a sistemas informáticos (art. 197 bis)

2. LEY ORGÁNICA DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR (LORPM 5/2000)

Principios: Interés del menor. Formalidad penal. Finalidad educativa de las sanciones

Procedimiento: Iniciación por denuncia. Comunicación a la fiscalía de menores

Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (BOE 13 de enero)

Exposición de motivos

Título preliminar: Declaración general

Título I: Del ámbito de aplicación de la Ley (Jueces de menores, Minist. fiscal)

Título II: De las medidas

Título III: De la instrucción del procedimiento

Título IV: De la fase de audiencia

Título V: De la sentencia

Título VI: Del régimen de recursos

Título VII: De la ejecución de las medidas

Título VIII: De la responsabilidad civil

Disposiciones adicionales, transitorias y finales

Medidas educativas:

Amonestación del juez

Prestación de servicios y tareas socioeducativas

Internamiento

Tratamiento

Asistencia a Centros

Libertad vigilada

3. Instrucción 10/2005 de la Fiscalía General del Estado (FGE), sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil.

4. Circular, de 29 de noviembre de 2006, del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

5. LEY ORGÁNICA de PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (LOPJM, 1/1996)

La Ley Orgánica 1/1996, de 5 de enero de Protección Jurídica del Menor

Principios básicos: Supremacía del menor sobre otros intereses, medidas de carácter educativo, limitaciones de capacidad de obrar

Derechos: Expresión, honor, intimidad y a la propia imagen, solicitud de protección

6. LEY 26/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia
7. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Ley 4/1994 de 10 de noviembre de Protección y Atención a menores (DOE del 24)

Exposición de motivos: **“El interés del menor y el respeto de su libertad y dignidad deben prevalecer en todo momento sobre cualquier otro (...) proclamando el derecho del menor a una formación integral y a un entorno familiar no deteriorado”**.

Título Preliminar: Regula la situación de desamparo. Principios de actuación

Título I: De las medidas de protección (medidas de acogida: Acogimiento familiar, guardas, Centros de Acogida de menores, Adopciones...

Título II: Régimen de medidas de protección

Instrumentos de protección para una respuesta institucional al menor desamparado

Para un año, sembrad arroz.
Para diez años, plantad árboles.
Para toda la vida, educad y formad a la gente.

Guanzi. Filósofo Chino (654 a.C.)

VI

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA

- Arcas, M. y Segura, M.: Relacionarnos bien. Ed. Narcea. Madrid
- Arcas, M. y Segura, M.: Ser persona y relacionarse. Ed. Narcea.
- Blanchard, M. y Muzás, E.: Acoso escolar. Desarrollo, prevención y herramientas de trabajo. Narcea
- Blanchard, M. y Muzás, M.^a: Plan de Acción Tutorial en Secundaria. Elaboración, desarrollo y materiales. Ed. Narcea.
- Cuadernos de Pedagogía: Convivencia en los Centros. 2006
- Cuadrado Gordillo, I.: Enseñar y aprender a convivir en los centros educativos., J. Extrem.
- Díaz Aguado, M.J.: Del acoso escolar a la cooperación en las aulas. Ed. Pearson
- ECCA. Programas de desarrollo de la convivencia en la escuela., 2004
- Ferro Veiga, J.M. :Acoso escolar a través de las nuevas tecnologías...; fae.editorial.es
- Funes, S. y otros: Gestión eficaz de la convivencia en los centros educativos., Wolters-Klu
- Marín G., S. y Blázquez, F.: Aprender cooperando., Consejería de Educación. Mérida, 2003
- Muzás Rubio, E.: La prevención de los malos tratos. Ed. Crítica
- Ortega, R.: Educar la convivencia para prevenir la violencia. Antonio Machado Libros. Madrid
- Puig Rovira y otros: Las siete competencias básicas para educar en valores. Ed. Graó
- Puig Rovira, J.M.: Educación moral y cívica. MEC
- Rubio A. y Trocolí, A.: La responsabilidad del profesorado: civil, penal y administrativo. Colex
- Segura, M.: Enseñar a convivir no es tan difícil. Ed. Desclée de Brouwer.
- Seligman, M., Aprende optimismo. Ed. Grijalbo
- Serrano, A.: Acoso y violencia en la escuela. Cómo detectar, prevenir y resolver el bullying. Ariel
- Torrego, J.C. y otros.: Modelo integrado de mejora de la convivencia. Estrategias de mediación y tratamiento de conflictos. Ed. Graó

DOCUMENTOS

- Guía para el buen uso educativo de las TIC. Consejería de Educación de Extremadura
www.enmarchaconlastic.educarex.es/seguridad-tic
- Derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes de Extremadura. Decreto 50/2007, de 20 de marzo (DOE del 27)
- Estudio estatal sobre la convivencia escolar en la educación secundaria obligatoria. MEC
- Guía-síntesis sobre Maltrato entre iguales. Consejería de Educación de Extremadura
- Protocolo de intervención rápida. (Plan Regional de la Convivencia Escolar en Extremadura). Consejería de Educación, 2007.
- Proyecto de actuación e intervención en casos de acoso escolar en nuestro centro educativo. IES “ Santa Eulalia ” de Mérida.
- La convivencia en las aulas. Problemas y soluciones. España, R., Servicio de Inspección General., Consejería de Educación. Mérida
- Educación en valores. Teoría y práctica.; Agúndez, D., Supervisión-21, USIE 2015
- Protocolo de actuación para los centros educativos en casos de acoso entre compañeros. Consejería de Educación de Cantabria.

Medidas de Promoción de la convivencia en los centros escolares de Andalucía.
(O. 20/6/2011 de BOJA de 7/7).

Guía para el profesorado sobre acoso escolar. Gobierno de Canarias

Modelo de actuación contra la violencia escolar. www.movilizacióeducativa.net

Protocolo de actuación ante el ciberbullying. País Vasco

Protocolo xeral de prevención, detección e tratamento do acoso escolar e ciberacoso. Xunta de Galicia

Protocolo de actuación ante maltrato entre iguales en los centros docentes públicos de Castilla_ La Mancha (R. de 20/01/2006, DOCM de 31 de enero).

Protocolo de actuación ante el acoso escolar de los EOEP. Consej. Educac. Extremadura

PÁGINAS WEB

Consejería de Educación y Empleo. Junta de Extremadura

www.educarex.es/convivencia/normativa-documentos.html

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

www.convivencia.mec.es

www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/formacion/jornada-convivencia-centros.html

ORGANIZACIONES IMPLICADAS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR Y CIBERBULLYING

SOS Bullying. <https://www.facebook.com/ayudaBullying>

Fundación ANAR . Informe abril 2016 www.anar.org/category/acoso-escolar/

Save the children. Informe 2013 sobre acoso escolar y ciberacoso

Red Secreta de apoyo

<https://colectivorienta.wordpress.com/2016/04/25/red-secreta-de-apoyo-quien-habla-no-es-chivato-es-valiente/>

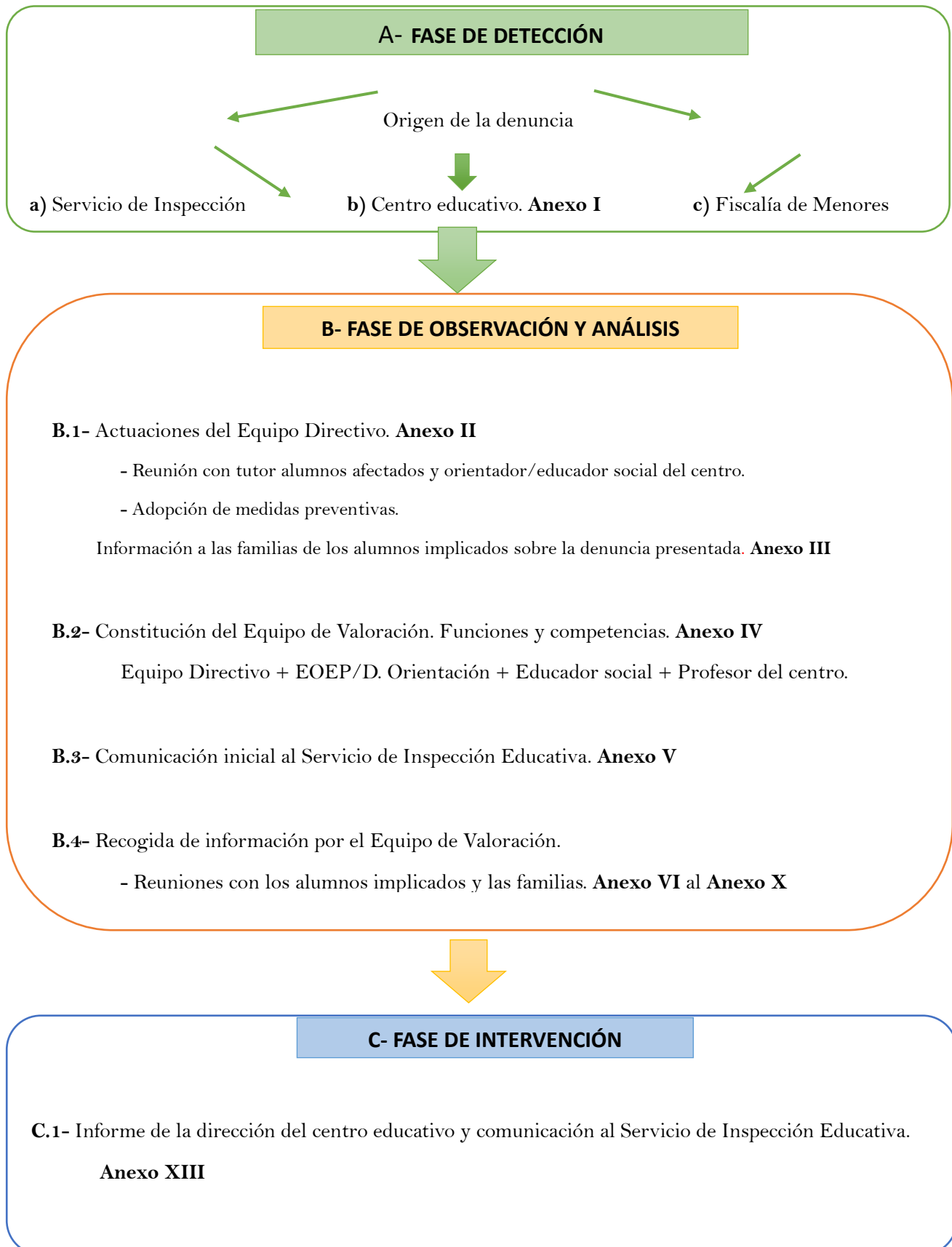
*La educación contra la violencia tiene que centrarse
en la imposición de tres valores:
la dignidad, la justicia, la lucha contra el dolor;
y en el fomento de los sentimientos adecuados:
el respeto, el sentimiento de justicia y la indignación
ante la injusticia, y la compasión.*

La educación de la violencia (J. A. Marina)

ANEXO

**LOS PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN
DEL CENTRO EDUCATIVO
ANTE EL ACOSO ESCOLAR**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR/CIBERACOSO



PROCEDIMIENTO A SEGUIR ANTE SUPUESTAS SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR:

A-FASE DE DETECCIÓN

A.1. - Comunicación de los hechos

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de un caso de maltrato entre iguales debe comunicarlo. El que la denuncia sea anónima no eximirá de la intervención por parte del Equipo directivo. La persona receptora de la denuncia deberá garantizar el anonimato del denunciante.

La comunicación puede llegar por distintas vías:

- **Comunicación desde el centro:** La comunicación del hecho en el centro educativo podrá hacerse de forma verbal o por escrito, si es por escrito quedará recogida en el **Anexo I**. En cualquier caso, el receptor de la información siempre dará traslado de la misma al Director o, en su ausencia, a un miembro del Equipo Directivo. El centro educativo potenciará los cauces de comunicación de este tipo de situaciones: buzón de sugerencias, correo electrónico, designación de personas encargadas de la convivencia...
- **Comunicación desde el Servicio de Inspección:** cuando la denuncia se haya realizado en el Servicio de Inspección Educativa este Servicio remitirá y comunicará al centro la denuncia presentada y así como las pautas a seguir (aplicación del presente protocolo).
- **Comunicación desde la Fiscalía de Menores:** Cuando la denuncia proceda de la Fiscalía de Menores será esta la que remitirá al centro educativo la denuncia. Una vez conocida la denuncia, el centro aplicará el protocolo de actuación.

Siempre que hay un menor implicado, la policía remite a la Fiscalía de Menores la información recogida. En ese caso, la Fiscalía de Menores será la responsable de dirigir la investigación para conocer mejor las circunstancias del suceso, y tomar la decisión acerca de la necesidad de apertura o no de expediente y de la judicialización del mismo.

B- FASE DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS

En esta fase se procederá a la recogida de información de todos los implicados, bajo la dirección de la Jefatura de Estudios y con asesoramiento del EOEP/Departamento de Orientación.

En este proceso de recogida de información deberá:

- Garantizar la protección de los menores.
- Preservar la intimidad de los menores y la de sus familias.
- Actuar de manera inmediata
- Generar un clima de confianza básica en los menores
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

De todas las reuniones que se celebren en esta fase, se levantará acta de acuerdo al modelo establecido (**Modelo de Acta**)

B.1.- Actuaciones del Equipo Directivo. **Anexo II**

- a) Reunión con tutor/tutora del alumno/s afectado/s y orientador o Educador Social del centro para realizar una actuación previa de *si procede iniciar todo el procedimiento* referido a posibles situaciones de acoso en el centro.

- b) Adopción de medidas preventivas, teniendo siempre presente la imprescindible confidencialidad de esta fase previa del proceso, para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones.

- c) Primera reunión con las familias de los alumnos implicados para informar de la situación. **Anexo III.**

B.2.- Constitución del EQUIPO DE VALORACIÓN. Una vez decidido que procede iniciar el procedimiento, el Director del centro constituirá una comisión formada por los siguientes miembros:

- Un miembro del Equipo Directivo.
- Un miembro docente del DO/EOEP.
- Educador Social (en IES)
- Un profesor del centro (tutor, aquel que conozca bien al alumno...)

Esta constitución quedará reflejada en el **Anexo IV.**

B.3.- Comunicación inicial por parte del Director de la posible situación de acoso al Servicio de Inspección. **Anexo V.**

B.4.- Recogida de información por parte del Equipo de Valoración.

Se tomarán como referencia los siguientes indicadores para recoger información:

- Alumno/a supuesta Víctima: entrevista **Anexo VI-A y VI-B.**
- Alumno/a supuesto Agresor: entrevista **Anexo VII-A y VII-B.**
- Observadores no participantes (compañeros): si procede, en función del caso, y previa autorización de los padres o tutores legales. **Anexo VIII-A y VIII-B**
- Tutor: Hechos observados
- Equipo docente: Hechos observados
- Otros (personal no docente...):
- Familia de la presunta víctima: se informará de los hechos que se investigan, de las medidas adoptadas, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. **Anexo IX-A y IX-B**
- Familia del presunto agresor: Se informará de las acusaciones existentes, de las evidencias que existen en relación a las mismas, de las actuaciones legales que competen al centro educativo si se confirma la existencia de acoso, de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo. **Anexo X-A y X-B.**

La información que se recoja se sintetizará en el **Anexo XI** e irá referida a:

- Período de tiempo en el que han ocurrido los incidentes.
- Tipificación de las agresiones.
- Recopilación de pruebas (en caso de ciberacoso, fotos de las pruebas)
- Localización de las agresiones.
- Frecuencia de las agresiones.

B.5.- Análisis e informe del EQUIPO DE VALORACIÓN.

Concluida la recogida de información, en el plazo más breve posible de tiempo el Equipo de Valoración analizará y contrastará la información procedente de todas las fuentes (observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado, familias), determinando si hay indicios suficientes para confirmar o no la existencia de acoso entre alumnos.

Emitirá un informe de la situación denunciada y lo entregará al Director del centro. **Anexo XII.**

C.- FASE DE INTERVENCIÓN

C.1.- Informe de valoración por parte del Director/a del centro y comunicación al Servicio de Inspección de Educación.

Una vez recibido el Informe emitido por el Equipo de Valoración, el/la Director/a emitirá un informe en el que indicará si de la observación, análisis e informe final se deduce o no que exista acoso entre iguales. Una copia de dicho informe se archivará en el centro y otra se enviará al Servicio de Inspección de Educación de acuerdo al **Anexo XIII**

- Si no se confirma el acoso/maltrato entre iguales los pasos a seguir serán:
 - Se archivará la denuncia y el centro tendrá que trabajar la prevención y la sensibilización de forma ordinaria según lo determinado en el Plan de Convivencia.
 - Comunicación a las familias de los alumnos implicados de que no se ha confirmado el acoso
- Sí se confirma el acoso/maltrato entre iguales los pasos a seguir serán:
 - Adopción de medidas disciplinarias para el alumno agresor de acuerdo al Decreto 50/2007 por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las normas de convivencia
 - Establecimiento del Plan de Intervención.
 - Comunicación a las familias de los alumnos implicados de que se ha confirmado el acoso y el inicio del Plan de Intervención.
 - El centro tendrá que trabajar la prevención y la sensibilización de forma ordinaria según lo determinado en el Plan de Convivencia.

C.2.- Plan de Intervención. **Anexo XIV.**

- a) Comunicación a la Comisión de Convivencia del centro educativo.
- b) Intervención del EOEP/D. Orientación.
- c) Tutoría en grupo-clase. Observadores pasivos.
- d) Actuaciones del equipo docente del alumnado implicado.
- e) Medidas específicas de protección a la víctima de apoyo y ayuda. Tutoría individualizada.

- f) Medidas cautelares dirigidas al alumno acosador. Programas específicos de modificación de conducta.
- g) Reuniones con las familias de la víctima y del agresor. Orientaciones de cómo ayudar a sus hijos, ya sean víctimas o agresores.
- h) Solicitud de colaboración externa.
- i) Otros...

Cuando las situaciones conflictivas (actos vandálicos, agresiones físicas, peleas, hurtos, etc) trasciendan de los recursos y competencias del sistema educativo, o cuando las circunstancias de las mismas excedan las competencias de los profesionales de la educación y sea necesario solicitar ayuda externa, por parte del equipo directivo del centro se pondrá en conocimiento de los servicios competentes que en función de la situación podrán ser: Policía Nacional, Guardia Civil, Fiscalía de Menores, Servicios Sociales y Policía Local.

C.3.- Seguimiento y Evaluación del Protocolo de acoso y archivo en el centro. Anexo XV

ANEXO I

COMUNICACIÓN DE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO ESCOLAR

Centro educativo:

Dirección:

Telf.:

Datos del supuesto alumno acosado:

Nombre y apellidos:

Curso:

Edad:

Origen de la solicitud:

Familia

Alumno agredido

Profesorado del centro

Compañeros

Tutor

Personal no docente

Orientador

Otros:

Breve descripción de los hechos:

Actuaciones realizadas por el informante:

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo: _____

(Receptor de la denuncia: Equipo directivo.)

ANEXO II

ACTUACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO.

ALUMNO: _____ CURSO: _____

A) Reunido un miembro del Equipo Directivo, el Tutor/a del alumno, y Orientador o Educador Social del centro, se determina que:

NO procede iniciar el procedimiento referido a posibles situaciones de acoso en el centro.

SI procede iniciar el procedimiento referido a posibles situaciones de acoso en el centro.

Fdo.: _____

En calidad de: _____

B) Teniendo presente la imprescindible confidencialidad para proteger a la posible víctima y evitar las agresiones, se acuerda la **adopción de las medidas preventivas**:

-
-
-

Fdo.: _____

En calidad de: _____

C) El centro educativo certifica que **se ha mantenido una primera reunión con las familias** de los alumnos para informar de la situación.

En representación del centro	En representación de la familia de la supuesta víctima	En representación de la familia del supuesto agresor
Fdo.: _____ En calidad de: _____	Fdo.: _____ En calidad de: _____	Fdo.: _____ En calidad de: _____

ANEXO III

COMUNICACIÓN Y CITACIÓN A LAS FAMILIAS

Estimados padres:

Por la presente les comunico que la Dirección del Centro ha tenido conocimiento de una situación que, de confirmarse, podría tipificarse como de **acoso escolar/ciberacoso** en la cual está _____ implicado/a _____ su hijo/a _____ en calidad de **supuesto agredido/supuesto agresor**.

Dada la gravedad que podrían revestir los hechos, les ruego acudan al centro educativo para mantener una entrevista con _____ que se celebrará el día _____ a las _____.

En caso de no poder acudir en esta fecha y hora les rogamos lo comuniquen telefónicamente al número _____ para concertar otra fecha más propicia para ambos.

En _____, a _____ de _____, de _____

El Director/a

Fdo: _____

A/A padre/madre/tutor legal del alumno/a

ANEXO IV
CONSTITUCION DEL EQUIPO DE VALORACIÓN
FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Fecha:

Lugar:

Asunto: Constitución del Equipo de Valoración

En el IES/CEIP/CC “Nombre del centro”, de “Localidad”, se reúnen las personas que a continuación se detallan, para constituir el Equipo de Valoración del presunto caso de acoso escolar del alumno “Iniciales del alumno”:

- Miembro del Equipo Directivo: “Nombre y apellidos” (Cargo)
- Miembro del DO/EOEP: “Nombre y apellidos”
- Educador Social (en el caso de los IES): “Nombre y apellidos”
- Un profesor del centro (tutor o alguien que conozca bien al alumno): “Nombre y apellidos”

Con las siguientes funciones:

- Coordinar todas las actuaciones que se realicen en el caso del presunto acoso.
- Asignar número de expediente al caso, con la finalidad de que no aparezcan los nombres de los menores implicados.
- Estudio y análisis del caso.
- Informar a la Dirección del centro educativo si se confirma o no el acoso.
- Recomendar las actuaciones con los presuntos acosado/acosador.
- Proponer a la dirección del centro la designación de uno/varios observadores, miembros de la comunidad educativa, encargados de recoger información a través de la observación sistemática (Anexo XI).
- Otras funciones que el equipo decida asumir (se especificarán en este documento).

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: “Nombre y Apellidos”

Fdo.: “Nombre y Apellidos”

Fdo.: “Nombre y Apellidos”

Fdo.: “Nombre y Apellidos”

ANEXO V

COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA DEL INICIO DEL PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

DATOS DEL CENTRO

Nombre del Centro: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Email: _____

ORIGEN DE LA DENUNCIA:

Familia del alumno supuestamente acosado

Profesorado del centro

○ Tutor/a

Orientador/a

Compañeros del alumno/a

Personal no docente

Otros (especificar): _____

DATOS DEL DENUNCIANTE:

Nombre y apellidos: _____

DATOS DEL ALUMNO SUPUESTAMENTE ACOSADO:

Nombre y apellidos: _____

Curso: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS:

En _____, a _____ de _____ de 20____

El Director/a del Centro,

Fdo: _____

Nota: Se adjuntará copia del Anexo II.

ANEXO VI-A

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO: VÍCTIMA

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: **Edad:**

1. Recogida de información.

- ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)
- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?
- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?
- ¿Por qué crees que lo hacen?
- ¿Hay alguien que lo haya visto?
- ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?
- ¿Hay alguien que te proteja?
- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?
- ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?

2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

ANEXO VI-B

CIBERACOSO GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO: VÍCTIMA

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Las situaciones de maltrato no suelen evidenciarse ante los ojos de los adultos. El alumno víctima no suele reconocer la situación, por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, hacerle sentirse seguro, valorado y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

I. Recogida de información.

- Me he enterado de que hay compañeros que están molestando a otros por medio del móvil/WhatsApp/Facebook... ¿sabes algo de eso?
- Dices que hay compañeros que están molestando a otros por medio de móvil/WhatsApp/Facebook... cuéntame qué ha ocurrido.
 - ¿Por qué crees que lo hacen?
 - ¿Qué hace el compañero que recibe los insultos/burlas/...? ¿Qué crees podría hacer?
 - Dime qué cosas desagradables te han sucedido cuando estabas usando el móvil o internet.
 - ¿Desde cuándo te ocurre?
 - ¿Por qué medio?:
 - Móvil
 - Email
 - WhatsApp
 - Chat
 - Youtube
 - Facebook
 - Otros: _____
- ¿Sabes quién lo está haciendo? ¿Cómo lo sabes?
- ¿Hay más personas que lo saben? ¿Quiénes? ¿Qué han hecho esas personas al conocer la situación?

2. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

ANEXO VII-A

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ALUMNO AGRESOR

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.
- Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.
- Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él, sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.
- Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1. Recogida de información.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)
- ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?
- Me han dicho que el otro día hubo un incidente con..... ¿Qué es lo que ocurrió?
- ¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).
- ¿Por qué crees que pasó?
- ¿Cómo te sientes en esa situación?
- ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado).....?
- ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
- ¿Qué estás dispuesto a hacer tu para ayudar a la persona que está sufriendo este problema?
- ¿A qué te comprometes?

2. Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

ANEXO VII-B

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Normalmente en el ciberacoso hay más de un agresor. En tal caso es conveniente realizar las entrevistas de forma individual y sin que haya comunicación entre los entrevistados mientras se mantienen las conversaciones.
- Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con el agresor y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.
- Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la víctima la fuente.
- Como los agresores suelen desmentir la acusación que se les atribuye, no bastará solo con preguntarle a él, sino que debemos indagar por otros medios para esclarecer los hechos.
- A pesar de ello, debemos hablar con él, mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser culpable, deberá asumir su responsabilidad.
- Una característica general de los agresores suele ser la incapacidad para ponerse en el lugar de la otra persona, no creen que sus actos puedan repercutir en la otra persona haciéndola daño.
- Debemos averiguar si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

I. Recogida de información.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas con tus compañeros?
- He oído que algunos compañeros están insultando/burlándose... de otros por medio del móvil e internet. ¿Sabes algo de eso?
- ¿Tú qué opinas de esto? ¿Por qué crees que lo hacen?
- ¿Qué hace el compañero que recibe los insultos/burlas...? ¿Qué crees que podría hacer?
- ¿Conoces a alguien a quien le ocurra? ¿Conoces a alguien que lo haga?
- Me han dicho que se ha producido en el centro una de estas situaciones. ¿Sabes algo de eso?
- Explícame algunas cosas de las que has hecho con el móvil o internet que le hayan resultado desagradables a algún compañero:
 - ¿Son hechos aislados o se repiten?
 - ¿Qué utilizas para ello: móvil, WhatsApp, Facebook, chats, Youtube...?
 - ¿Sabes que no le gusta lo que haces? ¿Sabe esa persona que eres tú?
 - ¿Qué hace cuando pasa?
 - ¿Se lo cuenta a alguien?
 - ¿Qué opinan los demás?
 - ¿Lo haces también cara a cara?

- ¿Cuándo has realizado estas actuaciones? ¿Cuántas veces?
- ¿A qué compañero/a?
- ¿Por qué lo has hecho?
- ¿Quién más lo sabe?
- ¿Cómo te sientes en esa situación?
- ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado).....?
- ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?
- ¿Qué estás dispuesto a hacer tu para ayudar a la persona que está sufriendo este problema?
- ¿A qué te comprometes?

2. Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.

3. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

ANEXO VIII-A

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES

INFORMACIÓN RELEVANTE

- *Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.*
- *Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper “la ley del silencio” para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.*
- *Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.*
- *Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.*
- *Nunca se realizarán juicios de valor.*

Se realizará la entrevista uno a uno. Escribir el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, no preguntando directamente estos datos.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas entre compañeros?
- ¿Tienes buenos amigos en el centro?
- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?
- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse).
- ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días)
- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse).
- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?
- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por messenger).
- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen)
- ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?
- ¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?
- ¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?
- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
- ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al tutor, a profesores, a mis padres, al orientador, al equipo directivo)
- ¿A quién podrías contarla?
- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?
- ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

ANEXO VIII-B

CIBERACOSO GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES

INFORMACIÓN RELEVANTE

- Los observadores de las situaciones de maltrato suelen guardar silencio por presión de los agresores o por miedo a convertirse en víctimas.
- Los espectadores pasivos de las situaciones de maltrato padecen las consecuencias en la misma medida. Deben tener conciencia de la necesidad de romper “la ley del silencio” para impedir que se produzcan situaciones de maltrato.
- Los observadores nos pueden ayudar a saber si realmente se está dando la situación de maltrato, o si responde a otras situaciones.
- Se insistirá en la confidencialidad de la entrevista y se garantizará su anonimato.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Se realizará la entrevista uno a uno. Escribir el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, no preguntando directamente estos datos.

- ¿Cómo te va en el centro?
- ¿Cómo te llevas entre compañeros?
- ¿Tienes buenos amigos en el centro?
- ¿Os mantenéis en contacto, además de en el centro o en la calle, por móvil e internet?
- Me he enterado de que algunos compañeros insultan/se burlan... de otros por el móvil o internet. ¿Sabes algo de eso?
- ¿Qué piensas de eso? ¿Por qué crees que lo hacen?
- ¿Conoces a alguien que recibe burlas o se burla de los demás?
- ¿Qué hace el compañero que recibe las burlas? ¿Qué crees que podría hacer?
- Si conoces una situación de este tipo, ¿sabes por qué ha empezado esta situación y qué medios se han usado para ello (móvil, WhatsApp, chat, youtube...)?
- ¿Por qué crees que se ha desencadenado esta situación?
- ¿Has intervenido de alguna forma cuando lo has visto?
- ¿Has contado a alguien lo que ocurre? ¿Lo habéis comentado entre compañeros?
- ¿Cómo crees que podríamos solucionar este problema?

ANEXO IX-A

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO: VÍCTIMA

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos.
- Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad y nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: **PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL**

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:Curso:Edad:.....

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

- ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?
- ¿Qué datos aporta la familia?
- ¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones?
- ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?
- ¿Qué compañeros pueden haber participado?
- ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar.

ANEXO IX-B

CIBERACOSO GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO: VÍCTIMA

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos.
- Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad y nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: **PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL**

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno: Curso: Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

- ¿Su hijo se lleva bien con los compañeros?
- ¿Están mucho en contacto a través de internet o el móvil?
- ¿Utiliza mucho internet o el móvil? ¿Tiene acceso a internet desde el teléfono móvil?
- ¿Tiene acceso a internet desde el teléfono móvil?
- ¿Han observado algún cambio en sus hábitos o rutinas en cuanto al uso de las tecnologías de la información y la comunicación?
- ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?
- ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?
- ¿Qué compañeros pueden haber participado?
- ¿Qué medidas han sido adoptadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar.

ANEXO X-A

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO AGRESOR

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad y nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: **PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL**

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.

1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.

1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué grado de implicación observan en su hijo? ¿Qué conductas han observado en su hijo? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.

ANEXO X-B

CIBERACOSO GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO AGRESOR

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los alumnos puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad y nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: **PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL**

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:

Curso: Edad:

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.

1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.

1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

- ¿Su hijo se lleva bien con los compañeros?
- ¿Están mucho en contacto a través de internet o el móvil?
- ¿Utiliza mucho internet o el móvil? ¿Tiene acceso a internet desde el teléfono móvil?
- ¿Qué conocimiento tenía de los hechos?

- ¿Han observado algún cambio en la conducta de su hijo, especialmente en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (uso excesivo o mayor de lo habitual del móvil o internet, por ejemplo).
- ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido?
- ¿Qué compañeros pueden haber participado?
- ¿Qué medidas han sido adoptadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

4. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.

ANEXO XI

RECOGIDA DE INFORMACIÓN. INDICADORES

Una copia de este anexo se entregará a los observadores designados por el Equipo de Valoración para su cumplimentación y entrega en el plazo previamente establecido por el citado Equipo.

Nº de expediente: _____ Curso: _____

Observador: _____

I- Tipificación

A- ACOSO ESCOLAR

VERBAL	FISICA	SOCIAL	PSICOLOGICA
<input type="checkbox"/> Insultos <input type="checkbox"/> Motes <input type="checkbox"/> Amenazas <input type="checkbox"/> Chantajes <input type="checkbox"/> Difamaciones <input type="checkbox"/> Otros*	<input type="checkbox"/> Golpes <input type="checkbox"/> Empujones <input type="checkbox"/> Rotura de materiales <input type="checkbox"/> Vejaciones <input type="checkbox"/> Acoso sexual <input type="checkbox"/> Otros*	<input type="checkbox"/> Rechazo <input type="checkbox"/> Aislamiento (vacío) <input type="checkbox"/> No dirigir la palabra <input type="checkbox"/> No dejar participar <input type="checkbox"/> Otros*	<input type="checkbox"/> Humillaciones <input type="checkbox"/> Ridiculizar <input type="checkbox"/> Rumores <input type="checkbox"/> Mensajes telefónicos, correos... <input type="checkbox"/> Otros*

* Especificar

B- CIBERACOSO

- Correo electrónico
- Mensajería instantánea
- SMS
- Publicación de vídeos/fotografías/comentarios
- Redes sociales
- Otros*

2- Localización

	VERBAL		FÍSICA		SOCIAL		PSICOLOGICA	
Período tiempo	Puntual	Reite- rada	Puntual	Reite- rada	Puntual	Reite- rada	Puntual	Reite- rada
Aula con profesor presente								
Aula sin profesor presente								
En clase cuando el profesor atiende a otro alumno								
Pasillos								
Recreo/Patio								
Comedor escolar								
Aseos								
Gimnasio/Vestuarios								
Autobús escolar								
Entradas/Salidas del centro								
Fuera del centro (alumnos)								
Fuera del centro (personas ajenas)								
Con el móvil cuando está en casa ((wsp/sms)								
Con el móvil cuando está en clase (wsp/sms)								
Por internet cuando está en el centro (chat, redes sociales,								
Otros (concretar)								

3- Período de tiempo durante el que se ha realizado la observación.

Desde _____ hasta _____

Fechas: _____

4- Indicadores

4.1 VÍCTIMA

CENTRO EDUCATIVO		FAMILIA
Llega al colegio más tarde de lo habitual		Manifiesta tristeza, humor inestable
Rutas ilógica para ir y volver		Conductas de ansiedad como: miedos nocturnos, tics nerviosos, síntomas gastrointestinales, sensación de ahogo, dolores de cabeza...
Falta a clase		Olvidadizo, ausente.
Busca cercanía adulto (miedo a estar solo)		Tendencia a culpabilizarse.
Descenso rendimiento escolar.		Cambios de hábitos alimenticios
Escasa popularidad dentro del grupo.		Distanciamiento de los padres y agresividad con hermanos.
Dificultad o miedo en las relaciones sociales.		Pasa en casa más tiempo del deseable.
Angustia, nerviosismo, ansiedad.		Falta dinero, pierde material
Aislamiento, ausencia de amigos.		Siente terror ante la idea de volver al colegio.
Dificultad de concentración		Sufre obsesión por el tema del acoso y del colegio.
		Padece insomnio retrógrado o despertar temprano (duermen mal y se despierta de madrugada, frecuentemente con pesadillas)
		Abandono de aficiones/Apatía
		No tiene amigos para su tiempo de ocio.

4.2 AGRESOR

CENTRO EDUCATIVO		FAMILIA
Manifiesta conductas agresivas hacia compañeros o profesor.		Rehúsa asumir cualquier responsabilidad por sus actos.
Domina y manipula a los compañeros. Coacciones.		Prueba la autoridad de adultos y observa qué se hace ante la falta de.
Le gusta ganar en todo y odia perder.		Es desafiante con la autoridad.
Dificultad para controlar sus reacciones.		Miente para resolver los problemas.
Suele refugiarse en el grupo, que le apoya.		Tiene dificultades para adaptarse a las normas.
Fracaso escolar.		Maltrato intrafamiliar
Posee un fuerte temperamento, fácilmente irritable.		Poco tiempo compartido en familia.
Manifiesta baja tolerancia a la frustración.		

4.3 Observadores pasivos/espectadores

	Breve descripción de la información facilitada
Observador 1	
Observador 2	
Observador 3	

5- Valoración final del observador. (Marcar una de las opciones)

- Sí, sin dudar, es acoso/ciberacoso.
- Sí, con dudas, es acoso/ciberacoso.
- No es acoso.
- No es acoso, es un conflicto serio.
- No es acoso, se trata de una agresión puntual.
- No es acoso, es un conflicto simple.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

ANEXO XII

INFORME DEL EQUIPO DE VALORACIÓN

1- **Origen de la denuncia.** (Indicar la vía y, si procede, quién la realizó)

2- **Datos de la supuesta víctima y agresor.**

a) Nombre y apellidos de la supuesta víctima (o iniciales): _____

Curso y grupo: _____

b) Nombre y apellidos del supuesto agresor (o iniciales): _____

Curso y grupo: _____

3- **Número de expediente asignado por el Equipo de Valoración**

4- **Análisis de los datos obtenidos.**

4.1 Observadores designados por el Equipo de Valoración (Especificar)

	Nombre y apellidos
Profesor grupo-clase	
Profesor del centro	
Profesor de guardia	
Personal no docente	

4.2. Tipificación del acoso escolar/ciberacoso	
VERBAL	<input type="checkbox"/> Insultos <input type="checkbox"/> Motes <input type="checkbox"/> Amenazas <input type="checkbox"/> Chantajes <input type="checkbox"/> Difamaciones
FÍSICA	<input type="checkbox"/> Golpes <input type="checkbox"/> Empujones <input type="checkbox"/> Rotura de materiales <input type="checkbox"/> Vejaciones <input type="checkbox"/> Acoso sexual <input type="checkbox"/> Otros
SOCIAL	<input type="checkbox"/> Rechazo <input type="checkbox"/> Aislamiento (vacío) <input type="checkbox"/> No dirigir la palabra <input type="checkbox"/> No dejar participar <input type="checkbox"/> Otros
PSICOLOGICA	<input type="checkbox"/> Humillaciones <input type="checkbox"/> Ridiculizar <input type="checkbox"/> Rumores <input type="checkbox"/> Mensajes telefónicos, correos... <input type="checkbox"/> Otros
CIBERACOSO	<input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Mensajería instantánea <input type="checkbox"/> SMS <input type="checkbox"/> Publicación de vídeos/fotografías/comentarios

4.3 Período de tiempo en el que se ha producido el acoso/ciberacoso.

Puntual, (concretar fecha): _____

Reiterada y sistemática desde

4.4. Localización		
VERBAL	<input type="checkbox"/> Aula con profesor presente presente <input type="checkbox"/> Recreo/Patio <input type="checkbox"/> Gimnasio <input type="checkbox"/> Aseos <input type="checkbox"/> Entrada/Salidas del Centro <input type="checkbox"/> Fuera del centro (alumnos) (personas ajenas) <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Aula sin profesor <input type="checkbox"/> Pasillos <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/> Autobús <input type="checkbox"/> Fuera del centro
FISICA	<input type="checkbox"/> Aula con profesor presente presente <input type="checkbox"/> Recreo/Patio <input type="checkbox"/> Gimnasio <input type="checkbox"/> Aseos <input type="checkbox"/> Entrada/Salidas del Centro <input type="checkbox"/> Fuera del centro (alumnos) (personas ajenas) <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Aula sin profesor <input type="checkbox"/> Pasillos <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/> Autobús <input type="checkbox"/> Fuera del centro
SOCIAL	<input type="checkbox"/> Aula con profesor presente presente <input type="checkbox"/> Recreo/Patio <input type="checkbox"/> Gimnasio <input type="checkbox"/> Aseos <input type="checkbox"/> Entrada/Salidas del Centro <input type="checkbox"/> Fuera del centro (alumnos) (personas ajenas) <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Aula sin profesor <input type="checkbox"/> Pasillos <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/> Autobús <input type="checkbox"/> Fuera del centro
PSICOLÓGICA	<input type="checkbox"/> Aula con profesor presente presente <input type="checkbox"/> Recreo/Patio <input type="checkbox"/> Gimnasio <input type="checkbox"/> Aseos <input type="checkbox"/> Entrada/Salidas del Centro <input type="checkbox"/> Fuera del centro (alumnos) (personas ajenas) <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Aula sin profesor <input type="checkbox"/> Pasillos <input type="checkbox"/> Comedor <input type="checkbox"/> Autobús <input type="checkbox"/> Fuera del centro
CIBERACOSO	<input type="checkbox"/> Con el móvil cuando está en casa (wsp/sms) <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Con el móvil cuando está en clase (wsp/sms) <input type="checkbox"/> Redes sociales <input type="checkbox"/> Otros	

4.5. Reuniones mantenidas	
	Asistentes
VÍCTIMA	
AGRESOR	
FAMILIA VÍCTIMA	
FAMILIA AGRESOR	
OTRAS*	

* Reuniones con alumno observador/orientador/agentes externos, etc. determinadas por Equipo de Valoración

4.6 Indicadores (Especificar según la información obtenida de la observación y reunión con las familias)

VÍCTIMA	
Centro educativo	Familia
AGRESOR	
Centro educativo	Familia

	Breve descripción de la información facilitada por los observadores pasivos
Observador 1	
Observador 2	
Observador 3	

5- Otras actuaciones realizadas, siempre que sean relevantes.

Actuación	Breve descripción de la información recogida	Fecha

6- Características del acoso que se detectan.

	SI	NO
Indefensión		
Desequilibrio y abuso de poder		
Reiteración de los comportamientos abusivos a lo largo del tiempo		
Personalización (la víctima es siempre la misma)		
Invisibilidad (el acoso se produce en lugares de difícil control o en ausencia de un adulto)		
Rasgos personales diferentes o peculiares		
Otros		

7- Información complementaria si procede. (Se adjuntará copia de los documentos al informe)

	SI	NO
Informe médico aportado		
Comunicación a los Servicios Sociales		
Comunicación a la Fiscalía de menores		
Comunicación a la Policía Nacional (ciberacoso)		
Otros (indicar cuáles)		

8- Evaluación de las medidas preventivas adoptadas

9- Conclusión y propuesta. (Marcar lo que proceda)

Del análisis y contraste de la información recabada, y de las actuaciones realizadas por el Equipo de Valoración especificadas en este informe,

- Se confirma la situación de acoso escolar.
- Se confirma la situación de ciberacoso.
- Se propone a la dirección del centro educativo la apertura de expediente disciplinario al alumno agresor (agresores).
- Por la especial gravedad, se recomienda comunicar a otros organismos.
- NO** se confirma la situación de acoso/ciberacoso.

En _____, a _____ de _____ de

Miembros del Equipo de Valoración

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

ANEXO XIII

INFORME DEL DIRECTOR Y COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA
--

CEIP/CC/IES: _____ Localidad: _____

Responsable de la dirección: D./D^a _____

Con fecha de _____ se remitió al Servicio de Inspección Educativa Anexo V en el que se comunicaba la apertura de la Fase B-Observación y análisis del Protocolo de Acoso/Ciberacoso del expediente número _____.

Del informe emitido por el Equipo de Valoración, según el Anexo XII que se adjunta, de fecha _____, esta dirección concluye que:

No se confirma la situación de acoso escolar del análisis de la información recabada.

La situación denunciada debe considerarse como:

- Una agresión puntual.
- Un conflicto serio entre alumnos.
- Un conflicto simple entre alumnos.
- Otros (especificar): _____

Medidas adoptadas:

- Reuniones para informar de la no confirmación del acoso/ciberacoso:

- Con la familia de la víctima, el _____ de _____ de _____
- Con la familia del agresor, el _____ de _____ de _____

Sí se confirma la situación de acoso / ciberacoso (rodear con un círculo lo que proceda)

a) Acoso/ciberacoso reiterado y sistemático desde _____ hasta _____

b) Tipificación de las agresiones:

c) Localización:

d) Otros (especificar):

Medidas adoptadas:

- Reuniones para informar de la confirmación del acoso/ciberacoso:
 - Con la familia de la víctima, el _____ de _____ de _____
 - Con la familia del agresor, el _____ de _____ de _____

- Incoación de expediente disciplinario al alumno agresor, según lo determinado en el Decreto 50/2007, de 20 de marzo.
 - Fecha de inicio: _____
 - Nombre y apellidos del Instructor/a _____

- Plan de Intervención determinado en el Protocolo de Acoso Escolar.

Medidas del Centro Educativo

En ambos casos, se procederá a revisar las medidas de prevención y sensibilización en materia de convivencia (señalar la/las que se haya/n determinado):

- Plan de convivencia.
- Plan de Acción Tutorial.
- Programas de habilidades sociales y relacionales. Establecimiento de estructuras para la mediación y resolución de conflictos.
- Normas de organización y funcionamiento del centro.
- Programas de formación del profesorado.
- Otras (especificar): _____

En _____, a ____ de _____ de 20_____

EI DIRECTOR/LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO

Fdo.: _____

ANEXO XIV

PLAN DE INTERVENCIÓN

A continuación, se proponen **algunas orientaciones para la elaboración del plan de intervención**, que estarán en consonancia con el Plan de Convivencia, con el ROF-RRI del centro, así como con el Decreto 50/2007, de 20 de marzo, de Derechos y Deberes del alumnado.

El Equipo de Valoración será responsable de coordinar, centralizar la información, planificar las actuaciones, realizar el seguimiento del caso y evaluar las acciones que se lleven a cabo y la evolución de la situación.

Como en todas las fases del Protocolo debe velarse por la confidencialidad y protección de los datos que se manejen.

Posibles actuaciones con la víctima (Señalar las que se vayan a poner en marcha)
<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar garantía de apoyo, protección y seguridad a la víctima a través de un adulto del centro que el alumno considere de su confianza.
<ul style="list-style-type: none">• Indicarle que debe pedir ayuda. Disuadirle de que pedir ayuda no le va a perjudicar y garantizarle la mayor discreción y confidencialidad
Trabajar la mejora de su autoestima.
<ul style="list-style-type: none">• Realizar un entrenamiento en habilidades sociales: conductas de autoprotección y asertividad; habilidades de trabajo en grupo
Alumno “sombra”
<ul style="list-style-type: none">• No abordar la situación con el alumno, más que el profesorado implicado en el caso, ni si quiera de forma coloquial y distendida.
Reorganización de los grupos del centro.
Cambio de centro (esta medida conlleva una regulación normativa específica según Decreto 50/2007))
<ul style="list-style-type: none">• Si se considera necesario, derivar a Servicios externos (Servicios sociales, sanitarios o a ambos), o a otros servicios especializados (Ej.: En el caso de acoso sexista y/o sexual derivar a áreas de igualdad municipales, Dirección de Atención a víctimas de violencia de género, etc..). En todo caso, si se trata de alumnos o alumnas menores de edad, debe informarse a los progenitores o responsables legales.
Otras. Especificar.

Posibles actuaciones con el alumnado agresor (Señalar las que se vayan a poner en marcha)
<ul style="list-style-type: none"> • Intervenir inmediatamente ante las personas acosadoras transmitiendo un mensaje nítido de tolerancia cero a cualquier agresión.
Transmitir la idea de que las actuaciones negativas o antisociales no se toleran, ni van a resultar impunes.
Reflexionar y reconocer el daño causado.
<ul style="list-style-type: none"> • Reparación del daño. Petición de perdón. Preguntándole a cada una de las partes si está de acuerdo con iniciar este proceso.
Trabajar la empatía y el razonamiento moral.
Orientar hacia el cambio de actitud.
Promover la reparación o compensación de los daños materiales causados.
Poner en marcha programas de entrenamiento en habilidades sociales.
Promover programas de autocontrol de la agresividad.
Elaboración de compromisos escritos y seguimiento de su cumplimiento durante el tiempo establecido.
Realización de tareas compensadoras para el acosado, el grupo o el centro.
Participación en actividades de mejora de la convivencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Poner en práctica un programa específico con el fin de reorientar creencias, conductas y actitudes sexistas, en caso de acoso sexual o sexista: programas educativos dirigidos al cuestionamiento de la masculinidad tradicional, las creencias y prejuicios sexistas, y los estereotipos de género, etc.
<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de grupo. (esta medida conlleva una regulación normativa específica según Decreto 50/2007))
<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de centro (esta medida conlleva una regulación normativa específica según Decreto 50/2007)
<ul style="list-style-type: none"> • Otras. Especificar.

Posibles actuaciones con el alumnado espectador o, en su caso, con el grupo-clase (marcar las que procedan)
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades que posibiliten el rechazo y la denuncia explícita de conductas violentas en la convivencia entre iguales.
<ul style="list-style-type: none"> • Definir claramente los comportamientos que deben ser denunciados. Identificar las falsas creencias sobre el acoso escolar.
<ul style="list-style-type: none"> • Definir claramente el papel que los espectadores juegan en estas situaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre la posibilidad y recursos existentes en el centro para denunciar situaciones de intimidación, garantizando la confidencialidad (teléfono amigo, buzón de sugerencias, comisión de resolución de conflictos...).
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la diferencia entre la conducta solidaria de denunciar la injusticia y el ser chivato. Enseñar a los alumnos a pedir ayuda, a superar el miedo a ser calificados de chivatos o incluso a convertirse ellos mismos en víctimas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar actitudes de desaprobación de estas conductas, mediante sesiones de análisis, discusión y búsqueda de respuestas alternativas.
<ul style="list-style-type: none"> • Debatir sobre la falsa seguridad que proporcionan las pandillas y el aparente atractivo de las bandas.
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar estrategias de ayuda entre iguales.
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la intervención de alumnos/as mediadores.
<ul style="list-style-type: none"> • Integrar a todo el alumnado en el grupo y desarrollo de habilidades prosociales a través de trabajos cooperativos.
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar los Sociogramas u otros instrumentos que considere el centro para recoger información, aunque sea aproximativa, sobre las relaciones internas del grupo.
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar de forma específica la eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del sexo, contruidos según los patrones socioculturales de conducta asociados a mujeres y hombres, en caso de acoso sexista. Presentar y promover modelos adecuados en la actitud y actuación de los adultos en relación a la igualdad de sexos
<ul style="list-style-type: none"> • Otras. Especificar:

Observaciones:

El trabajo en el ámbito del grupo debe hacerse con mucha cautela. Durante el período de crisis, si se trabaja en grupo, debe ponerse especial cuidado en que no se relacione directamente la actividad con la situación que se está viviendo (puede ser humillante para el alumno acosado, al tiempo que aumenta el carisma y la sensación de poder del acosador). No se debería personalizar

en ningún caso. Hay que tener en cuenta la manera en que pueden interpretarse las actuaciones e intentar prever las consecuencias de cada actuación. Se debe analizar cada paso dado.

Siempre debe cuidarse de no significar a la víctima ante el grupo ni exponerla a situaciones de riesgo. En ocasiones debe evitarse tratar públicamente en el aula la situación de acoso de forma que la víctima pueda sentirse aludida y experimentar vergüenza o humillación.

Actuaciones con las familias

- Elaboración de acuerdos con las familias.
- Orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos, sean víctimas o agresores.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de sus hijos.
- Establecer pautas de coordinación para el seguimiento de las medidas adoptadas.
- Proporcionar información a las familias de recursos especializados en la materia (servicios municipales de igualdad, servicios sociales, servicios de salud, etc.).
- Otras. Especificar.

Observaciones, recomendaciones a tener en cuenta en la intervención con las familias:

- Planificar cuidadosamente y concretar de forma clara los objetivos de cada reunión. Reducir el número de interlocutores en las entrevistas. No duplicar reuniones. Mostrar que se está tomando el asunto muy en serio tranquiliza y da confianza a las familias.
- Trabajar con las familias por separado. Evitar enfrentamientos.
- Subrayar que el objetivo no es sólo que desaparezca la situación conflictiva, sino que además los alumnos aprendan de la experiencia: cambio de actitud, habilidades sociales...
- Mostrarse comprensivo/a con las familias. No culpabilizar. Sugerir cambios o hacer propuestas con sutileza y respeto. Dejar bien claro que el objetivo último es el bienestar y el desarrollo personal, social y moral adecuado y de sus hijos e hijas.
- Levantar acta de todas las reuniones, indicando los objetivos de la reunión, asistentes, conclusiones, propuestas....
- Informar a las familias de la situación de su hijo/a, nunca dar información relativa a otro alumno/a.
- Informar de los pasos que se están dando por parte del centro.

Actuaciones con el equipo docente

Recordar la obligación de todo el profesorado de intervenir inmediatamente ante cualquier situación de agresión o acoso que detecten, de mostrar apoyo inmediato a la persona agredida y de garantizar su protección, tanto dentro como fuera de las instalaciones del centro.

Vigilancia específica y sistemática.

Promover cauces para que el alumnado pueda hacer llegar la información al/la tutor/a, profesores/as u otros miembros de la Comunidad Escolar: Instalar buzones, proporcionar información sobre direcciones de ayuda, etc.

Explicar las tareas a realizar en estas situaciones.

Orientaciones sobre indicadores de posible acoso escolar. Se debe estar alerta ante los cambios de actitud del alumnado que puede estar sufriendo acoso (cambios de humor, actitudes de retraimiento, de soledad, disminución en el rendimiento escolar...)

Formación en programas de mediación, convivencia escolar, resolución de conflictos, etc

- Otras. Especificar.

Recomendaciones para la intervención del profesorado:

- Acordar y unificar criterios de actuación.
- Apoyar y facilitar la labor del/la tutor/a,
- Mostrar una actitud abierta hacia las demandas e informaciones que los/as alumnas puedan solicitar o proporcionar en relación a su situación o a la de cualquier otro compañero/a.

ANEXO XV

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. REGISTRO DE ACTUACIONES Y ARCHIVO

ANEXO	ACTUACIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
I	Comunicación del supuesto caso de acoso escolar.		
II	Actuaciones del Equipo Directivo.		
III	Citación a las familias.		
IV	Constitución del Equipo de Valoración		
V	Comunicación al SIE de un posible caso de acoso escolar/ciberacoso.		
VI-A VI-B	Entrevista con el supuesto acosado.		
VII-A VII-B	Entrevista en el supuesto acosador.		
VIII-A VIII-B	Entrevistas a observadores no participantes.		
IX-A IX-B	Entrevistas a familias del supuesto acosado.		
X-A X-B	Entrevistas a familias del supuesto acosador.		
XI	Recogida de información. Indicadores.		
XII	Informe del Equipo de Valoración.		
XIII	Informe del Director y comunicación al Servicio de Inspección Educativa.		
XIV	Plan de Intervención.		
XV	Seguimiento y valoración.		

CIERRE DEL PROTOCOLO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

Fecha:

Lugar:

Asunto: Cierre del protocolo y archivo del expediente

En el IES/CEIP/CC “Nombre del centro”, de “Localidad”, reunidos el/la Directora/a y los miembros del Equipo de Valoración del caso de acoso escolar con Expediente Número _____, una vez analizadas las actuaciones realizadas según el Plan de Intervención y los resultados obtenidos considera que el caso:

- Se ha solucionado
- No se ha solucionado
- En vías de solución.

Propone:

- Archivar el expediente. Realizar una valoración dentro de X meses. Continuar con las actuaciones preventivas
- Archivar el expediente, continuar con un seguimiento cercano del alumno.
- Cerrar el protocolo, pero no archivar el expediente. Continuar con las actuaciones el curso próximo.

Para que conste, lo firmamos en _____ de _____ de _____:

Fdo. _____ Fdo. _____

MODELO DE ACTA DE REUNIÓN

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

Centro:

Localidad:

Personas que asisten a la reunión:

2. MOTIVO:

3. ASUNTOS TRATADOS SOBRE EL SUPUESTO ACOSO ESCOLAR:

4. ACUERDOS ADOPTADOS:

En _____, a _____ de _____ de 20__

Fdo.:

En calidad de _____